

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 16 de julio del 2014.

No. 57

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 463/2014 II P.O., mediante el cual se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 5 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pág. 3282

-0-

DECRETO No. 475/2014 II P.O., mediante el cual se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 6 y se adiciona con una fracción XIV, de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua. Pág. 3283

-0-

DECRETO No. 479/2014 II P.O., mediante el cual se REFORMAN los artículos 2, en sus fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX; 3, fracciones VII, IX y X; 4, en sus fracciones II y V; 5; 6; 8, párrafo primero; 9, párrafo primero; 10, fracciones V y VI; 11; 12, fracciones I, III y IV; 19, párrafo primero; 21, fracciones VI, IX y XXVI; 23, fracciones XV, XVI, XVIII, XXX y XXXI; 26, fracciones I, II, III, IV, XI, XII, XIII, XIV, XIX, XX, XXII y XXIII; se modifica la denominación de las Secciones Tercera y Cuarta del Capítulo Segundo del Título II; 39; 40, párrafo primero; 41, fracciones I, II y III; 42, en sus párrafos primero, segundo, tercero y cuarto; 46, párrafo primero; 47; 49, fracción II; 54, párrafo segundo; 58, fracciones I, II, IV, V y VI; 67; 71; 72; 75; 77, párrafos primero y segundo; 78; 80, párrafos primero y segundo; 83; 85; 87; 89, párrafo primero; 91; 92; 94, fracciones II, III y VI; 100; 101, párrafos primero y segundo; 105; 108; 109; 110; 112; se modifica la denominación del Capítulo Sexto del Título IV; 118, párrafo primero; 119, fracciones I y II; 120, párrafo primero; 121, fracciones I, II, III, IV y V; 122, fracción I; se ADICIONAN los artículos 2, en sus fracciones VI Bis, VI Ter y VII Bis; 3, en sus fracciones IV Bis, XI y XII; 4, fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII; 8, en sus fracciones I, II, III, IV y un segundo párrafo; 9, párrafo segundo; 10, párrafo segundo; 19, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto; 21, en sus fracciones I Bis, XV Bis, XV Ter, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI; 23, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV; 23 Bis; 26, fracciones I Bis, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX; 38 Bis; 41, con un párrafo segundo a la fracción I, así como las fracciones IV, V, VI, VII y VIII; 44, párrafo segundo; 44-A; 44-B; 49, fracción IV; 50, párrafos tercero, cuarto y quinto; 55, fracciones IV, V, VI, VII y VIII, del párrafo segundo; 58, con los incisos a), b), c), d), e), f) y g) a la fracción IV y VII; 61-A, 61-B y 61-C; 66, párrafos segundo y tercero; al Título IV denominado De la Cultura Física y el Deporte, los artículos 70-A y 70-B; 72 Bis; 80, párrafo tercero; 82 Bis; 85, párrafo segundo; 89, párrafo segundo; 92 Bis; 94, fracción VIII; 101, párrafo tercero; 115-A; 115-B; 115-C; 115-D; 115-E; 115-F; 115-G; 115-H; 117 Bis; 119, párrafo segundo; 122, fracción V con los incisos a), b), c) y d); 124 y 125; se DEROGAN los artículos 12, en sus fracciones V y VI; 42, párrafo quinto; 43, párrafo segundo, y 45, todos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO No. 495/2014 II P.O., mediante el cual se adiciona el punto 7.7, al numeral II.7 de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Urique, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2014. Pág. 3284

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA**

OFICIO SH-473/2014 del C. Secretario de Hacienda, por el que se delegan facultades a las personas que se mencionan en el mismo, en materia de Comercio Exterior, relativas al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. Pág. 3285

-0-

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública No. JMAS-DT-CT-PS-2014-03, relativa a la adquisición de los servicios de seguridad privada. Pág. 3286

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública No. 14/2014, de la Licitación DOPM-40-14, relativa a agua potable, construcción de línea de conducción de batería de pozos Puertas de Chihuahua al Tanque Cerro Grande 2, para dar servicio a las colonias al sur del Periférico Francisco R. Almada entre calle Misión de Santa Bárbara y Blvd. Fuentes Mares. Pág. 3287

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág.3288 a la Pág.3319

-0-

GOBIERNO LOCAL**PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 463/2014 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 5 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. al V.-

VI. Violencia obstétrica: Es todo acto u omisión intencional, por parte del personal de salud que, en el ejercicio de su profesión u oficio, dañe, lastime o denigre a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como la negligencia en su atención médica, y alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, y practicar el parto por vía de cesárea, existiendo condiciones para el parto natural, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer.

VII. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, la integridad o libertad de las mujeres.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Edificio que alberga la Antigua Presidencia Municipal, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 475/2014 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 6 y se adiciona con una fracción XIV, de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6. ...

I. a XI. ...

XII. La creación de centros de esterilización que dependan del mismo, con servicio gratuito o a bajo costo;

XIII. Integrar, equipar y operar brigadas de vigilancia animal para responder a las necesidades de protección y rescate de animales en situación de riesgo, estableciendo una coordinación interinstitucional para implantar operativos en esta materia y coadyuvar con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a los centros de control animal. La brigada de vigilancia animal tiene como funciones:

- a. Rescatar animales de las vías primarias y secundarias, para evitar que sean lastimados o que causen un accidente automovilístico.**
- b. Rescatar a los animales que se encuentren en abandono o que sean maltratados.**
- c. Responder a situaciones de peligro por agresión animal.**
- d. Impedir y remitir ante la autoridad competente a los infractores por la venta de animales en la vía pública, salvo en los casos y las condiciones que la propia ley establece.**
- e. Coadyuvar en el rescate de animales silvestres y entregarlos a las autoridades competentes para su resguardo.**
- f. Impedir y remitir ante la autoridad competente a los infractores que celebren peleas de perros o las promuevan.**
- g. Realizar trabajo preventivo, a través de la difusión del cuidado y respeto en las escuelas y parques públicos.**

Las disposiciones contenidas en esta fracción no sustituyen las facultades que sobre esta materia esta Ley otorga a otros órdenes de autoridad, y

XIV. Ejercer las demás atribuciones que determine la presente Ley y otros ordenamientos aplicables.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las brigadas de vigilancia animal se integrarán y equiparán para su operación, a la brevedad, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No. 495/2014 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el punto 7.7, al numeral II.7 de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Urique, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2014, para quedar redactado de la siguiente manera:

II.- DERECHOS	
II.1 al II.6.-....
II.7
7.1 al 7.6....
7.7 Uso de suelo o zonificación industrial por metro cuadrado	30.00
II.8 al II.9

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA

**SECRETARIA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
OFICIO- SH-473/2014**

Chihuahua, Chih., 11 de julio de 2014.

**LIC. LIZBETH ALICIA VAZQUEZ TENA.
Y LIC. JORGE ALBERTO AGUILAR LUJÁN.
PRESENTE.-**

Con fundamento en los artículos 2, fracción I, 12, 14, 24, fracción II y 26, fracciones I y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en relación con los numerales 6 y 8 fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, Clausulas Primera y Segunda, fracción VII y XI inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua, de fecha 8 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado el 24 de enero del 2009, modificado mediante Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 diciembre de 2011 y en el Periódico Oficial del Estado del 14 de enero de 2012; me permito delegar a Ustedes como subalternos, quienes deberán actuar de manera conjunta en el ejercicio de las facultades otorgadas en las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta del Anexo 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, suscrito el 20 de diciembre de 2011.

Consecuentemente podrán, de manera enunciativa, más no limitativa expedir y suscribir ordenes de visita domiciliaria y ordenes de verificación de vehículos de procedencia extranjera, designar a los peritos que se requieran para la formulación de dictámenes técnicos en materia de comercio exterior, ordenar que se notifiquen los actos relacionados con el ejercicio de facultades en materia de comercio exterior, emitir y suscribir determinantes de situación fiscal en materia de comercio exterior y en general, hacer cuantos actos y diligencias sean necesarias para el ejercicio de las facultades del Estado en materia de comercio exterior.

Lo anterior para su exacto y debido cumplimiento.

**SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DE HACIENDA**

ING. JAIME RAMON HERRERA CORRAL

Para uso exclusivo de asuntos oficiales

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA N° JMAS-DT-CT-PS-2014-03
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° JMAS-DT-CT-PS-2014-03, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICO	EMPRESAS PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 16 DE JULIO AL DÍA 23 DE JULIO EN UN HORARIO ENTE LAS 9:00 A 13:00 HORAS.	\$ 2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	23 DE JULIO DE 2014, A LAS 15:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2014, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADA EN LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034 Y 4024, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034 Y 4024, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA JUNTA MUNICIPAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MEDIANTE EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL I.V.A., CON CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE O EFECTIVO.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADO EN LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034 Y 4024, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 4.- EL DÍA 23 DE JULIO DE 2014, LA CONVOCANTE DARÁ UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES, INICIANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034 Y 4024, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, RESALTANDO EL APARTADO EN DONDE SE INDICA EL GIRO DE LA MISMA. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
 - DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE CON FACULTADES BASTANTES Y/O SUFICIENTES PARA CONCURRIR AL ACTO, EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE ESTOS SEA PERSONA MORAL, SE DEBERÁN ACREDITAR LAS FACULTADES SUFICIENTES DEL PODERDANTE ANEXANDO EL PODER CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO.
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE LA SOLVENCIA FINANCIERA, LA QUE DEBERÁ ACREDITARSE CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL 2013, ESTADOS FINANCIEROS Y SUS ÚLTIMAS RELACIONES ANALÍTICAS DEL 2014 A LA FECHA, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL C.P. (DICTAMEN FISCAL EN EL CASO DE ESTAR OBLIGADO Y/O VOLUNTARIO). ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EL ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL C.P. QUE LOS ELABORO, ASÍ COMO EL ORIGINAL Y COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y DOCUMENTACIÓN QUE LO CERTIFIQUE COMO TAL, POR ÚLTIMO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL QUE EMITE EL SAT, MEDIANTE SU PÁGINA DE INTERNET.
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA QUE LE CORRESPONDA.
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE LLEVA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACREDITAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO.
 - DECLARACIÓN POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

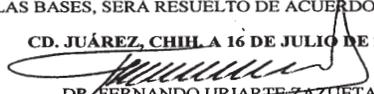
C) CONDICIONES DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL SERVICIO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO EL CUAL NO EXCEDERÁ DEL 25%. EL RESTO DEL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS BASES DEL CONTRATO.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA 16 DE JULIO DE 2014


DR. FERNANDO URIARTE ZAZUETA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA No. 14/2014

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su reglamento, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-40-14	AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE BATERIA DE POZOS PUERTAS DE CHIHUAHUA AL TANQUE CERRO GRANDE 2, PARA DAR SERVICIO A LAS COLONIAS AL SUR DEL PERIFÉRICO FRANCISCO R. ALMADA ENTRE CALLE MISIÓN DE SANTA BÁRBARA Y BLVD. FUENTES MARES QUE SON: VISTA HERMOSA, DIVISADERO, LADRILLEROS, JORGE BAROUSSE, SECRETARÍA DE LA MARINA, VISTAS CERRO GRANDE, GRANJAS CERRO GRANDE, LAS CRUCES, SOCIEDAD SAN MARTÍN, TRES MARIAS, CUAUHTÉMOC, LA HONDONADA, SANTA CLARA, MEZQUITES, MEZQUITES SUR, SANTA ELENA, LAS MARGARITAS, LLANOS, COL. EJIDAL, GRANJAS SUR, PARADERAS, GRANJAS CHIHUAHUA, LOTES MOLONCO, GRANJAS SUR I, GRANJAS SUR II, SAN JOSÉ, VALLE DEL SUR, SEP, SAN MIGUEL VALLE DORADO, GRANJAS PARAISO, GRANJAS VILLA JUÁREZ, SAN AGUSTÍN, LAS FLORES, MARIA ISABEL, EL BOSQUE, LAS TORRES, GRANJAS Y LAS ROSAS.	23 DE JULIO DEL 2014. A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	25 DE JULIO DEL 2014, HASTA LAS 14:00 HRS.	28 DE JULIO DEL 2014 A LAS 10:00 HORAS	11 DE AGOSTO DEL 2014	127 DÍAS NATURALES	\$9,500,000.00

En el Contrato de Obra derivada de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el treinta por ciento (30%) del total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No. 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua.
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

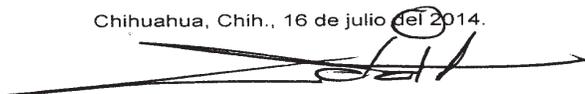
La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja,

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley aplicable.

Chihuahua, Chih., 16 de julio del 2014.


ING. GABRIEL AUDE VENZOR
 PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTOS DE NOTIFICACION

En el expediente número 590/2014, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por el C. JAIME LEYVA OLIVAS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- Por presentado el C. JAIME LEYVA OLIVAS, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día diecisiete de junio del año dos mil catorce. Fórmese expediente y registre en el Libro de Gobierno. Téngase promoviendo por sus propios derechos DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar los hechos que narra en su escrito de cuenta, respecto del inmueble consistente en un lote de terreno rustico denominado "Rancho Cabello 2 dos, ubicado en la Sierra de Santo Domingo del Municipio de Aquiles Serdán, municipio del estado de Chihuahua, el cual tiene una superficie total de terreno de 151-33-34,384 Has, el cual tiene las siguientes colindancias: Al Norte: con Ejido Santa Eulalia y Eloy Chávez Salcido; Al Sur: con Raúl Yáñez Bustillos y Ejido Santa Eulalia; Al Este: con Ejido Santa Eulalia y al Oeste: con Ejido Santa Eulalia y Jaime Leyva Olivás. Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Chihuahua y en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Notifíquese la radicación del presente juicio a los colindantes, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Civil. Lo anterior con fundamento en los artículos 2914, 2415 del Código Civil del Estado, y 891 del Código Procesal Civil. Se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, a fin de que tenga verificativo la **TESTIMONIAL** a cargo de un grupo de personas, en el entendido de que será la oferente de la prueba quien presentará a sus testigos el día y hora antes señalado. Se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Tenochtitlan número 7310 Colonia Infonavit Nacional de esta Ciudad capital, y autorizando en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado a los LICs. MARCO ROSARIO URÍAS ALCARAZ Y/O MARTHA LIDIA OLIVA JIMÉNEZ. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE JUNIO DEL 2014.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JAIME LEYVA OLIVAS 2413-53-55-57

-0-

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE ISRAEL CHAPARRO HERRERA CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 8° 00" W	12.50 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	N 83° 00" W	20.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 8° 00" E	12.50 MTS.	CALLE
4-1	S 83° 00" E	20.00 MTS	MANUEL FONTES C.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 12:50 DIA 28 DE MAYO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIAS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

ISRAEL CHAPARRO HERRERA

-0-

C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZÁN

2462-55-57

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESION A BIENES DE
A BIENES DE, MARIA DE LA LUZ RIOS RIVERA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 92/13, relativo al juicio TESTAMENTARIO, promovido por FERNANDO MARTINEZ RIOS A BIENES DE, MARIA DE LA LUZ RIOS RIVERA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

SE ORDENA NOTIFICACION POR MEDIO DE EDICTOS

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Por presentado en este Juzgado a las doce horas con treinta y tres minutos del día tres de junio del año en curso, el escrito del C. FERNANDO MARTÍNEZ RÍOS, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, dígame que en atención a las constancias que obran en autos, habiéndose acreditado el desconocimiento general del paradero de la demandada, se ordena notificar a las CC. MIRNA BRENA MARTÍNEZ MOJICA Y MARÍA DE LA LUZ URIBE MARTÍNEZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación local, además de fijarse un tanto de estos en el tablero del Tribunal. Lo anterior acorde a lo sustentado en lo establecido por el Artículo 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Projectista, la LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

DENUNCIA DE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por presentado el escrito del o la señor (a) FERNANDO MARTÍNEZ RÍOS, documento(s) que acompaña(n); Fórmese expediente y registre en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda.- Téngase la(s) promoviendo juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la SEÑORA MARIA DE LA LUZ RIOS RIVERA VDA. DE MARTÍNEZ.- Cítese a los interesados a la audiencia prevista por el artículo 547 del Código de Procedimientos Civiles, señalando para tal efecto las **DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**- Gírese atento oficio a los C. C. Director General del Notariado y Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito a fin de que sirvan informar a este juzgado, si el ó (la) autor(a) de la herencia dejó disposición testamentaria alguna. Cítese al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su representación convenga.- Así mismo tórñense los autos a la OFICINA CENTRA DE OFICIALES NOTIFICADORES Y MINISTROS EJECUTORES DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, a fin de que notifique de la presente radicación a los C. C. MARIA DE JESUS, ALMA Y GLORIA TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ RÍOS, EN SU DOMICILIO DE CALLE MARIA ENRIQUETA NO. 2655 UNICADA HABITACIONAL INFONAVIT CASAS GRANDES DE ESTA CIUDAD, que deberán comparecer en un termino no mayor a treinta días ante esta autoridad a deducir sus derechos sobre a sucesión a bienes de la SEÑORA MARIA DE LA LUZ RIOS RIVERA VDA. DE MARTÍNEZ.- Así con fundamento en lo dispuesto por los artículos 558, 559 y demás relativos del Código de Procedimientos Civil.- Se tiene Autorizados para oír y recibir notificaciones en el domicilio ubicado en CALLE DE LAS ROSAS NO. 1293 COL. 3RA. BURÓCRATA DE ESTA CIUDAD, y Autorizando a los profesionistas que mencionan, para oír y recibir notificaciones y toda clase de documentos. ---

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE. - LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DEL 2014.

LA C. LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS

LA C. SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DE ACUERDO AL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.-

MARÍA DE LA LUZ RIOS RIVERA

2414-53-55-57

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: RAUDEL SÁNCHEZ HERRERA, CINDIA FLORINA SÁNCHEZ HERRERA y MARIA MAGDALENA HERRERA RAMÍREZ DE SÁNCHEZ PRESENTE.

En el expediente número 672/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A. DE C.V., en contra de RAUDEL SÁNCHEZ HERRERA, CINDIA FLORINA SÁNCHEZ HERRERA Y MA, MAGDALENA HERRERA RAMÍREZ DE SÁNCHEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día SIETE de junio del año en curso y en este Tribunal el día OCHO del mismo mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- Se le reconoce al promovente su carácter de APODERADO LEGAL de "TERTIUS", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, lo que acredita con la escritura publica Numero 58,607 del Libro 2,437 otorgado ante la fe del señor LICENCIADO JUAN MANUEL GARCIA GARCIA, Notario Publico numero 129 en ejercicio del Primer Distrito del municipio de San Pedro Garza García Estado de Nuevo León y que al encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de loa CC. RAUDEL SANCHEZ HERRERA, CON DOMICILIO EN CALLE LAURO D. URANGA NUMERO 2434-12 SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS EN ESTA CIUDAD y de las CC. CINDIA FLORINA SANCHEZ HERRERA Y MA, MAGDALENA HERRERA RAMIREZ DE SANCHEZ, con domicilio en CALLE PARQUE JUAREZ NUMERO 610 DE ESTA CIUDAD.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446 y 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos de lo dispuesto por los numerales 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para cuyo efecto se expedirá por duplicado copia certificada de la demanda, una copia quedara en el Registro y otra, ya registrada, se agregara a los autos. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del termino de CINCO DIAS comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieren, apercibida que de no hacerlo, las subsquentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Se le hace saber a las partes que las excepciones dilatorias que se opongan en el presente juicio, se resolverá en la audiencia de depuración del proceso que al efecto se celebre.- Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en BOULEVARD TOMAS FERNANDEZ NUMERO 8255, EDIFICIO C. TERCER PISO, DEL CENTRO DE NEGOCIOS CAMPESTRE SENEUC EN ESTA CIUDAD y para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.- N O T I F I Q U E S E:

Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a los autos el escrito del Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, recibido en este Juzgado el día veinticuatro de enero del presente año, a las catorce horas, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero del codemandado RAUDEL SÁNCHEZ HERRERA con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, de Gas Natural de Juárez y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese al codemandado C. RAUDEL SÁNCHEZ HERRERA por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de CINCO DIAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. - Por lo que hace a las codemandadas CINDIA FLORINA SÁNCHEZ HERRERA y MA, MAGDALENA HERRERA RAMÍREZ DE SÁNCHEZ, dígaselo que no ha lugar a notificarles por edictos, toda vez que de la constancia levantada por el C. Oficial Notificador el día ocho de abril del año próximo pasado, así como del oficio que remitiera la Secretaría de Seguridad Pública, se infiere que dichas personas habitan en los Estados Unidos de Norteamérica, en razón de lo cual, las pesquisas para su localización deberán llevarlas a cabo en ese país. - Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la C. Licenciada MARISOL PÉREZ ROBLES, Secretaria Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, el día veinte de mayo del año en curso, a las doce horas con veinte minutos. VISTO LO SOLICITADO, antes de acordar lo que corresponda, y toda vez que, de la constancia del oficial notificador, fecha ocho de abril de dos mil trece, así como del oficio numero SSPM/DJ/7296/ 2013, que remite la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, se desprende que los demandados CINDIA FLORINA SANCHEZ HERRERA Y MARIA MAGDALENA HERRERA RAMIREZ DE SANCHEZ, viven en el estado de Colorado, de los Estados Unidos de Norte América; sin embargo, de las constancias de autos, se desprende que dicha información, se obtuvo con posterioridad a la presentación del presente juicio, es decir, que para ordenar el emplazamiento por medio de carta rogatoria, es requisito que la parte actora haya tenido conocimiento (que los demandados viven en el extranjero), antes de la presentación de la demanda, lo cual no acontece en la especie; además, quien informo (Edgar Sánchez Herrera), manifestó ser hermano e hijo de Cindia Florina Sánchez herrera y María Magdalena Herrera Ramírez de Sánchez, y en dicha constancia tampoco, se constituye razón pormenorizada por quien dijo ser pariente de aquellos, pues, el fedatario no hizo constar cuales fueron los medios de que se valió para arribar a la certeza de que se constituyo en dicho domicilio, como formalidad esencial en la práctica de esta actuación; - El anterior criterio fue sustraído de la tesis, registro numero 171187, localizable bajo el rubro: **EMPLAZAMIENTO EN LOS JUICIOS CIVILES. SI SE LLEVO A CABO POR MEDIO DE EDICTOS AL NO SER POSIBLE LOCALIZAR AL DEMANDADO EN LOS DOMICILIOS PROPORCIONADOS Y EN EL JUICIO DE AMPARO ESTE ADUCE QUE SE LE DEBIO LLAMAR A TRAVES DE CARTA ROGATORIA, ES A EL A QUIEN CORRESPONDE ACREDITAR QUE EL ACTOR TENIA PLENO CONOCIMIENTO DE QUE RESIDIA EN EL EXTRANJERO (LEGISLACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA).** En consecuencia, habiéndose acreditado en autos el desconocimiento de las CC. Cindia Florina Sánchez Herrera y María Magdalena Herrera Ramírez de Sánchez, con el informe que se recibió del Secretario de Seguridad Publica y Protección Ciudadana en esta Ciudad, Comisión Federal de Electricidad, Gas Natural de Juárez y Junta Municipal de Agua y Saneamiento así como el desahogo la información testimonial respectiva, emplácese a las CC. CINDIA FLORINA SÁNCHEZ HERRERA Y MARIA MAGDALENA HERRERA RAMIREZ DE SANCHEZ, por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal. Se les hace saber que el Tribunal les concede un término legal de CINCO DÍAS que contará a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda dejara de contestar; asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio y las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Secretario Projectista interino, el LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE MAYO DE 2014.

LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

RAUDEL SÁNCHEZ HERRERA 2417-53-55-97

-0-
A V I S O

CHIHUAHUA, CHIH., 27 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, Notaria Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar:

Que ante mí fe, compareció la señora ERIKA REYES TAPIA y el señor EDGAR REYES TAPIA en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y la señora ERIKA REYES TAPIA, también en su carácter de ALBACEA de la sucesión a bienes de la señora SARA TAPIA GÜEREQUE y me manifestaron que reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia que se instituye a su favor e igualmente la señora ERIKA REYES TAPIA, acepta el cargo de ALBACEA y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Publicación que se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE


LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTISÉIS

SARA TAPIA GÜEREQUE 2480-55-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL C. CARLOS VLADIMIR LIZARRAGA JUÁREZ

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **75/2013** RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. **LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y OTROS, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN CONTRA DE: **CARLOS VLADIMIR LIZARRAGA JUÁREZ**, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

- - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

- - - "A sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JUAN DANIEL ESTRADA DE LA O., en este Tribunal el día trece de febrero del año dos mil catorce, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los C. **CARLOS VLADIMIR LIZARRAGA JUAREZ**, la radicación del expediente **75/2012**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, el juicio en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **cinco días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

- - - Por lo demás se le tiene autorizando para los fines de oír y recibir notificaciones y documentos a los C. LICENCIADA KARLA ELVIRA PAREDES GUTIÉRREZ, y a los C.P.D. ANA GABRIELA RAMIREZ CASTRO Y/O ELIZABETH SANTOS MEDONZA Y/O MONSERRAT CRUZ VAZQUEZ Y/O MARIA JULIETA ORTIZ DE HARO Y/O GABRIELA ADRIAN ESPARZA SILVA, lo anterior de conformidad con el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado -----

NOTIFÍQUESE:

- - - Así lo acordó y firma la C. Licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL Secretaria de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista Licenciada SOFIA ROMERO ORTIZ, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. -----

- RUBRICAS Y FIRMAS. -

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 19 DE FEBRERO DEL 2011

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

CARLOS VLADIMIR LIZARRAGA JUÁREZ 2430-53-55-57

-0-

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **RITA SOCORRO NUÑEZ PORTILLO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CORONADO" EN EL SEGUNDO PERIMETRO DEL FONDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 10°30' E	14.54 MTS.	CALLE NIÑOS HEROES
2-3	S 80°00' W	17.19 MTS.	GUADALUPE PORTILLO
3-4	N 10°30' W	14.54 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 80°00' E	17.19 MTS.	DIVIA PORTILLO N.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:45 DEL DIA 30

DE MAYO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



RITA SOCORRO NUÑEZ PORTILLO

-0-

2033-55-57

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

NORMA INÉS LEYVA VELDUCEA

PRESENTE:

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 06/2011, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR ANGEL SOSA OCHOA, A BIENES DE GUADALUPE LEYVA LEYVA, RECAYÓ UN AUTO EL CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: -----

CHINIPAS DE ALMADA, CHINIPAS, CHIHUAHUA; A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. -----

- - - - Agréguese a los autos el escrito presentado por Ramona Esther Díaz Pillado, de personalidad acreditada en autos, recibido el día seis de junio de dos mil catorce; atenta a lo que solicita y toda vez este Tribunal agotó los medios pertinentes de prueba a fin de localizar a Norma Inés Leyva Velducea, en virtud de que el actor desconoce el domicilio de la misma; con fundamento en el artículo 123 párrafo segundo de Código de Procedimientos Civiles se le llama a Norma Inés Leyva Velducea al presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Guadalupe Leyva Leyva, promovido por Ángel Sosa Ochoa, por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación en la capital del Estado, los cuales se publicarán de siete en siete días, a más de fijar un tanto de ellos en el Tablero del Tribunal; dando así cumplimiento a la resolución en el Juicio de Amparo 205/2012-II-S, promovido por María Antonieta Leyva Velducea y otros y al auto de fecha once de julio de dos mil doce. Así mismo dígamele a Norma Inés Leyva Velducea que una vez hecha la última publicación se le previene para que en un término de nueve días señale domicilio en el lugar del juicio y en caso omiso se le tendrá por señalado los Estrados de este Tribunal.

CUMPLASE. -----

NOTIFIQUESE

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO MARIO REFUGIO OCHOA MONCAYO, Juez de Ejecución de Penas con funciones de Sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Arteaga, por y ante la LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **Doy Fe.** "FIRMAS ILEGIBLES" "DOS RUBRICAS" -----

Lo que se hace del conocimiento a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHINIPAS DE ALMADA, CHIH; A 10 DE JUNIO DE 2014.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS CON
FUNCIONES DEL SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO DEL DISTRITO
JUDICIAL ARTEAGA.

LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ
GUADALUPE LEYVA LEYVA 2422-53-55-57

-0-

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **FLORENTINO GUTIERREZ LOERA** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "ARBOLEDAS DEL MOHINORA" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FONDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 48° 00' W	0.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	N 42° 00' E	20.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	S 48° 00' E	10.00 MTS.	CALLE S / N
4-1	S 42° 00' W	20.00 MTS.	LUZ E. MARIN CORRAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 02:00 DIA 28 DE MAYO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

FLORENTINO GUTIERREZ LOERA

-0-



C. MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZÁN

2031-55-57

“ EDICTO DE NOTIFICACION ”

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por medio del presente edicto, se hace del conocimiento del público en general que en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González se promovió **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, por **IGNACIO TORRES ARENIVAR**, radicado con el número **890/2014**, en el que se emitió un auto que a la letra dice: **... 'CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**-----

Por presentado **IGNACIO TORRES ARENIVAR**, con su escrito y documentos que anexa, recibidos en este Tribunal el día doce de los corrientes. -----

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. -----

Téngaseles promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, a fin de acreditar que se ha convertido en propietario del **PREDIO RUSTICO UBICADO EN SOC. DE ARELLANES DE LA POBLACION DE LABOR NUEVA, MUNICIPIO DE JULIMES, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 6-00-00 HAS, SEIS HECTAREAS EL CUAL SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS, RUMBOS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS: AL NORTE EN UNA LINEA QUEBRADA DE 600.00 METROS QUE SON DE LOS PUNTOS 3 AL 4, COLINDA CON MANUEL ZUBIA Y JAVIER ARENIVAR, DIVIDIDO POR CANAL DE SERVICIO ARELLANES; AL SUR EN 600.00 METROS, QUE SON DE LOS PUNTOS DEL 1 AL 2, CON GERMAN ACEVES FRANCO, DIVIDIDO POR CANAL DE SERVICIO ARELLANES; AL ESTE EN 100.00 METROS QUE SON LOS PUNTOS 1 AL 4 COLINDA CON CARRETERA ESTATAL JULIMES-LA BOQUILLA; AL OESTE EN 100.00 METROS CON GERMAN ACEVES FRANCO QUE SON DEL PUNTO 2 AL 3 CON CAMINO DE POR MEDIO Y CANAL DE DESAGUE, DICHO PREDIO DIVIDIDO POR CANAL DE SERVICIO ARELLANES.**-----

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 856, 857, 859 y demás relativos del Código Procesal Civil notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. -----

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en el Periódico de Circulación en la Capital del Estado, Periódico Oficial del Estado, Periódico de Información Local, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, por tres veces de siete en siete días de conformidad con lo previsto por el artículo 891 del Código en Consulta.-----

Gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de Meoqui, Chihuahua, para la publicación de los edictos ordenados, girándose además oficio para los mismos efectos al Presidente Municipal de Julimes, Chihuahua.-----

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el que indica y autorizando para tales efectos a los **LICENCIADOS RICARDO CARNERO NUÑEZ y/o ANTONIO CERVANTES CERVANTES y/o CARLOS HERNANDEZ ALMEIDA y/o OLGA ALICIA CASAS TREJO.** ----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCIA**, Juez provisional del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ** con quien actúa. **DOY FE DOS FIRMAS ILEGIBLES.** -----

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 19 DE JUNIO DE 2014
SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

IGNACIO TORRES ARENIVAR

2420-53-55-57

-0-

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de junio de 2014.

EDICTO

A: **MARGARITA FIGUEROA**

Presente.

Por medio del presente, conforme lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se le cita al procedimiento instaurado en el expediente 27/2014, dada la demanda presentada por **MARGARITO FIGUEROA CHIRIVISTA**, en la que en vía de jurisdicción voluntaria, entre otras prestaciones, solicita la corrección del Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, celebrada el siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, en el poblado **HUAZARACHI**, municipio de **BALLEZA**, Chihuahua, únicamente por lo que se refiere a la asignación del porcentaje de tierras de uso común el cual señala que de manera involuntaria se asignó a favor de **MARGARITA FIGUEROA**, siendo que debió asignarse a **MARGARITO FIGUEROA CHIRIVISTA**, debiendo acudir a la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, a celebrarse a las **NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, en las oficinas de este Tribunal, en calle 5 de Mayo No. 2801-A, colonia Guadalupe, Chihuahua, Chihuahua, diligencia en la que deberá manifestar lo que a su interés y derecho convenga, ofrecer y presentar sus pruebas, señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, las copias de traslado del escrito inicial y sus anexos.

ATENTAMENTE.

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 5.

MARGARITO FIGUEROA CHIRIVISTA

2410-53-57

-0-

**AVISO NOTARIAL
PRIMERO EN ORDEN**

A quien se crea con derecho a la herencia testamentaria de **GILBERTO CORONADO RENTERIA**.

El día ocho de mayo del año en curso, mediante acta registrada con el número 20,595 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **GILBERTO CORONADO RENTERIA**.

La denuncia fue hecha por la señora **MA. DE JESUS LUNA** y sus hijos **IMELDA LETICIA, ROSA HILDA, ELIZABETH, MORAYMA** y **GILBERTO** de apellidos **CORONADO LUNA**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 12 de mayo del año en curso, la cual fue registrada con el número 20,599 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veintitrés a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **GILBERTO CORONADO RENTERIA** haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Julio 09 del 2014.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA

GILBERTO CORONADO RENTERIA

2563-57-59

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. ROSA MARIA SOSA CEBALLOS, MIGUEL SOSA CEBALLOS, GILBERTO SOSA CEBALLOS, BERTHA ALICIA SOSA CEBALLOS, GUADALUPE SOSA CEBALLOS Y MIGUEL SOSA RIZO

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 272/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JORGE IZQUIERDO DELGADO, en contra de Ustedes se dictó un acuerdo que dice:

"- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintinueve del presente mes y año en curso, suscrito por el C. JORGE IZQUIERDO DELGADO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, en virtud de que según constancias de autos, se ha acreditado que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados ROSA MARIA SOSA CEBALLOS, MIGUEL SOSA CEBALLOS, GILBERTO SOSA CEBALLOS, BERTHA ALICIA SOSA CEBALLOS, GUADALUPE SOSA CEBALLOS y MIGUEL SOSA RIZO, es general y no particular de la actora, notifíqueseles integro el presente proveído, así como el del diecinueve de Marzo dos mil trece, por medio de edictos que se publiquen tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y debiendo de publicarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - NOTIFIQUESE: - - - - -
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda de el C. JORGE IZQUIERDO DELGADO, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene al compareciente, por su propio derecho, demandando en la Vía Ordinaria Civil, por las prestaciones que señalan en su ocuro de cuenta, a los CC. ROSA MARIA SOSA CEBALLOS, FERNANDO SOSA CEBALLOS Y MIGUEL SOSA CEBALLOS, con domicilio ubicado en la Calle Francisco Márquez número 1817, de la Colonia Melchor Ocampo de esta Ciudad; a los CC. GILBERTO SOSA CEBALLOS Y ROBERTO SOSA CEBALLOS, con domicilio ubicado en la Calle Miguel de Cervantes Saavedra número 478, de esta Ciudad; a los CC. BERTHA ALICIA SOSA CEBALLOS, GUADALUPE SOSA CEBALLOS Y MIGUEL SOSA RIZO, con domicilio ubicado en la Calle Valerio Trujano número 925, de esta Ciudad, y al C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, de esta localidad, con domicilio ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, de esta Ciudad. - - - - -

Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias haciéndole saber que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá esa parte demandada de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinente respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento de que no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y

notificaciones, se le harán por medio de cedula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle José Clemente Orozco número 398, del Fraccionamiento Alamos de San Lorenzo de esta ciudad, y por autorizados para tales efectos al C. IDELFONSO TORRES QUINONES, y se tiene por autorizada en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, a la Licenciada ROSA EMMA KONG LICON, con cedula profesional que se encuentra registrada en el sistema del registro de cedulas del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con el numero 1302290. - N O T I F I Q U E S E: - - -
- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES - - - - -

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 7 DE MAYO DEL 2004.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ROSA MARÍA SOSA CEBALLOS

2423-53-55-57

-0-

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE CLEMENTINA MOLINA MADRIGAL CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA PERIQUERA "EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 57° 00" E	10.00 MTS.	CALLEJON
2-3	S 41° 00" W	20.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 57° 00" W	10.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 41° 00" E	20.00 MTS	MA.DEL REFUGIO SALAS

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 12:15 DIA 30 DE MAYO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIAS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

CLEMENTINA MOLINA MADRIGAL

2032-55-57

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 927/2013 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EDGAR GUTIERREZ VELA Y MARIA RAMIREZ MEDINA, EN CONTRA DE JORGE GUTIERREZ VELA, MORAYMA GUADALUPE GONZALEZ LUCERO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a los auto el escrito presentado a las catorce horas con veinticinco minutos del día dieciséis de junio del año dos mil catorce, por FERNANDO ALONSO CRUZ, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días común a ambas partes, y tomando en cuenta que el emplazamiento a juicio de la parte demandada, fue realizada por medio de edictos, se ordena notificar el auto que antecede, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial y en un periódico de información del lugar del juicio; así también, deberá fijarse la cédula correspondiente en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Téngase al promovente autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a JUAN ALEJANDRO GARCIA BELTRAN, de conformidad con los artículos 60 párrafo Cuarto, 282 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.---

NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.----

RUBRICAS ILEGIBLES.----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 75. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 23 DE JUNIO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JORGE GUTIERREZ VELA 2451-55-57

-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al C. BRENDA ADALY GONZALEZ DELGADO Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Calle Acceso a estadio de beisbol Siberia Cuadra N. 157 Superficie total de 161.32 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 13.60m Y Linda con Terreno Municipal
- AL SUR Mide 11.99m Y Linda con Terreno Municipal
- AL ESTE Mide 13.30m Y Linda con Terreno Municipal
- AL OESTE Mide 12.00m Y Linda con Acceso de Beisbol

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"


ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

BRENDA ADALY GONZALEZ DELGADO 2452-55-57

-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que la C. YADIRA MAR CLEMENTE. Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Col. Fco.I. Madero Cuadra No. 25-C con una superficie total de 230.00 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 23.00m Y Linda con Terreno Municipal
- AL SUR Mide 23.00m Y Linda con Terreno Municipal
- AL ESTE Mide 10.00m Y Linda con Acceso
- AL OESTE Mide 10.00m Y Linda con Terreno Municipal

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"



ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

YADIRA MAR CLEMENTE 2454-55-57

-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al C. OSCAR LEONARDO AGUIRRE CRUZ. Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Calle Sin Nombre Cuadra N. 88-A superficie total de 180.00 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 10.050m Y Linda con Calle Sin Nombre
- AL SUR Mide 10.00m Y Linda con Calle Sin Nombre
- AL ESTE Mide 18.50m Y Linda con Lote 4
- AL OESTE Mide 17.50m Y Linda con Lote 2

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"



ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR LEONARDO AGUIRRE CRUZ 2453-55-57

-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al **C. LAURA ANGELICA SOTO RAMIREZ** Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Calle Ponciano Arriaga Cuadra N.15 26-D Col. Superficie total de 235.76 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 19.0m Y Linda con Calle Sin Nombre
AL SUR Mide 18.80m Y Linda con Fca. Ramirez
AL ESTE Mide 9.19m Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE Mide 31.90m Y Linda con Calle Ponciano Arriaga

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"



ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LAURA ANGELICA SOTO RAMIREZ 2456-55-57
-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al **C. ESTEFANIA GARCIA DE LEON** Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Calle Cruzada cuarta de Lerdo Cuadra N. 9 superficie total de 400.29 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 18.82m Y Linda con Terreno Municipal
AL SUR Mide 24.00m Y Linda con Terreno Municipal
AL ESTE Mide 15.00m Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE Mide 23.50m Y Linda con C. Cazada cuarta de Lerdo N.15

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"



ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ESTEFANIA GARCIA DE LEON 2458-55-57
-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al **C. JORGE ARTURO GONZALEZ PONCE** Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Calle Sin Nombre Acceso a Estadio de Beisbol Siberia Cuadra N. 157 superficie total de 353.19 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 28.72m Y Linda con Terreno Municipal
AL SUR Mide 28.80m Y Linda con Estadio de Beisbol
AL ESTE Mide 13.30m Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE Mide 11.30m Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"



ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE ARTURO GONZALEZ PONCE 2457-55-57
-0-

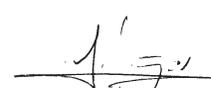
Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al **C. JESUS JAVIER LOYA BRAVO** Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Calle Prolongación Gabino Barrera Cuadra N. 34 Superficie total de 170.63 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 12.55m Y Linda con Calle Dolores Bravo
AL SUR Mide 14.50m Y Linda con Calle Sin Nombre
AL ESTE Mide 12.12m Y Linda con Flora Minjarez
AL OESTE Mide 11.80m Y Linda con Calle Prolongación Gabino Barrera

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"



ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JESUS JAVIER LOYA BRAVO 2459-55-57
-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 42,384 del volumen 837 de esta Notaría a mi cargo, con fecha trece de junio del 2014 dos mil catorce, comparecio la señora DIONICIA HERNANDEZ ESPARZA, por sus propios derechos, y en su carácter de apoderada del señor ALFONSO HERNANDEZ ESPARZA, también conocido como ANGEL ALFONSO HERNANDEZ ESPARZA, en su carácter de únicos y universales herederos, y la primera además como Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de las sucesiones Testamentarias acumuladas a bienes de los señores REFUGIO ESPARZA Y EMILIO CAMARENA HUERTA, exhibiéndome las partidas de defunción, en donde consta que fallecieron, la primera en esta ciudad de Chihuahua, el día 11 once de julio del 2011 dos mil once; y la segunda en esta ciudad de Chihuahua, el día 29 veintinueve de enero del 2014 dos mil catorce, así como los testimonios de los Testamentos Públicos Abiertos, otorgados el día 5 cinco de mayo del 2005 dos mil cinco, ante la fé del Licenciado Jorge Neaves Navarro, Notario Público número Veintidos para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en el que aparece que instituyeron como únicos y universales herederos a sus hijos DIONICIA Y ALFONSO ambos de apellidos HERNANDEZ ESPARZA, y se designó como Albacea a la señora DIONICIA HERNANDEZ ESPARZA, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 02 de julio del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.


LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

REFUGIO ESPARZA 2498-55-57
-0-

El día dieciocho de Junio del 2014, ante mí, Licenciado **OVIEDO BACA GARCIA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta notarial número 53,794 del libro número 66 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores **ROBERTO SAENZ SALINAS, GRACIELA SAENZ SALINAS, ARMIDA SAENZ SALINAS y JUAN SAENZ SALINAS**, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA INTESTAMENTARIA** a bienes de los señores **MARIA DE JESUS SALINAS OCHOA y ROBERTO SAENZ JURADO**, personas que fallecieron en esta Ciudad, el día 8 ocho de febrero del 2009 dos mil nueve y 21 veintiuno de febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis respectivamente. Manifestando asimismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a los autores de las Sucesiones.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el artículo cuatro fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Peso, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 02 de Julio del 2014

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE


LIC. OVIEDO BACA GARCIA.

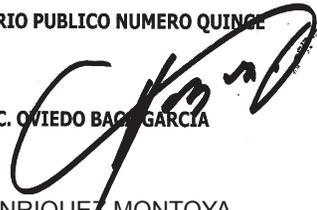
MARIA DE JESUS SALINAS OCHOA 2476-55-57
-0-

El día dieciocho de Junio del 2014, ante mí, Licenciado **OVIEDO BACA GARCIA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta notarial número 53,810 del libro número 66 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora **THELMA CIZZETH FERNANDEZ AMAYA**, por sus propios derechos y como madre en ejercicio de la Patria Potestad de sus menores hijos **JORGE ALBERTO ENRIQUEZ FERNANDEZ y MARIEL ENRIQUEZ FERNANDEZ**, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE ANTONIO ENRIQUEZ MONTOYA**, persona que falleció en esta Ciudad, el día 12 de enero del dos 2012. Manifestando asimismo bajo protesta de decir verdad que sus representados son las únicas personas que directamente le sobreviven al autor de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el artículo cuatro fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Peso, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 26 de Junio del 2014

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE


LIC. OVIEDO BACA GARCIA

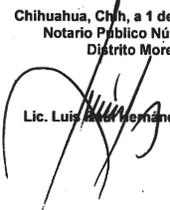
JORGE ANTONIO ENRIQUEZ MONTOYA 2475-55-57
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 27,846 veintisiete mil ochocientos cuarenta y seis, de fecha 18 dieciocho de junio del año 2014 dos mil catorce, asentada en el Volumen 23 veintitres del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció la señora Reynalda Tapia Lozano, por sus propios derechos con el objeto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su cónyuge señor **Pablo Nores Ávila**, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció el día 18 dieciocho de marzo del año 2005 dos mil cinco en Hidalgo del Parral, Chihuahua, siendo su estado civil casado, exhibiendo además un escrito ratificado de cesión de derechos hereditarios de sus hijos Pablo, Reynalda, Lourdes, Susana, Laura Cecilia y Eslly Rosario todos de apellidos Nores Tapia a su favor. Motivo por el cual únicamente comparece como interesada. Sometiéndose expresamente a la competencia del suscrito notario en este Distrito.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 1 de julio del 2014
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos


Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

PABLO NORES AVILA 2477-55-57
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RAYMUNDO CARRASCO ESTEVANE.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 107/12, relativo al Juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **MARGARITA LEYVA DIAZ DE LEON**, en contra de **RAYMUNDO CARRASCO ESTEVANE**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

A sus autos el escrito de la actora **MARGARITA LEYVA DIAZ DE LEON**, representante de la parte actora, recibido el día veintisiete de febrero del año en curso; como lo solicita, **toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo del demandado RAYMUNDO CARRASCO ESTEVANE, emplácese a Juicio de Divorcio Contencioso**

por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersona a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndolo de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **FLOR CHAVIRA CAMPOS**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE MARZO DEL 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

RAYMUNDO CARRASCO ESTEVANE 2474-55-57-59
-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1573/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE, PATRIMONIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RAUL VAZQUEZ TISCAREÑO Y ANA ISABEL CARDOZA TERRAZAS, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---
--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente correspondía el escrito recibido en este Tribunal el día trece de junio del año dos mil catorce, del **LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como Apoderado de la parte actora; Visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, EN EL PRESENTE JUICIO**, por lo que señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$326,644.50 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)** que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$217,763.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **336, 389, 728, 729 y 732** del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los edictos correspondientes para que se publiquen dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Respecto del bien inmueble ubicado en la Calle Arcos de Genova número 10140 (diez mil ciento cuarenta) interior 9 (nueve) identificado como lote 9 (nueve) manzana 17 (diecisiete) del Fraccionamiento Los Arcos Etapa VI en esta ciudad, que obra inscrito bajo el número 29 (veintinueve) a FOLIOS 29(veintinueve) del LIBRO 4895 (cuatro mil ochocientos noventa y cinco) de la SECCIÓN PRIMERA del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **726 y 727** del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----
-----NOTIFIQUESE-----
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA **CAROLINA CANTU ALBEAR**, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio/de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA **ROCÍO MELÉNDEZ CARO**, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." (RUBRICAS)-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

RAUL VAZQUEZ TISCAREÑO

2478-55-57

-0-

JUZGADO 53 DE LO CIVIL

**** SE CONVOCAN POSTORES ****

TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DF

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por **Continental Tire de México S.A. de C.V.**, en contra de **Victor Manuel González García**, expediente número 544/2004, EL Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en **Quinta Almoneda**, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en **km. 341+890, Carretera Ciudad Juárez, tramo Samalayuca, lote sur de la fracción "A", Colonia Exhacienda de Samalayuca, Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua**, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las **diez horas del día veintinueve de agosto del año dos mil catorce**, cuyo precio es la cantidad de **\$1,360,000.00 (Un millón trescientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, precio de avalúo, con deducción del veinte por ciento, y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del código de comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico El Financiero, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este juzgado y juzgado exhortado, el presente edicto. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado **Andrés Martínez Guerrero**, Juez titular del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil, ante la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

Lda. **ARACELI MALAGON ABITES**.
México, Distrito Federal a once de junio de dos mil catorce.

VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA

2479-55-56-57

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MA. DEL ROSARIO TORRES MORA PRESENTE.-

En el expediente número 328/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por SANDRA EMMANUELA OLIVAS TORRES Y JOSUE DE LEON SEGRESTE, existe un auto que a la letra dice: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Por recibido el escrito que suscribe SANDRA EMMANUELA OLIVAS TORRES, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita y toda vez que el desconocimiento del paradero de la señora MA. DEL ROSARIO TORRES MORA quedó debidamente acreditado, es procedente ordenar se le notifique de las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA DE ADOPCION, promovidas por los señores SANDRA EMMANUELA OLIVAS TORRES Y JOSUE DE LEON SEGRESTE, haciéndole saber que por auto de radicación de fecha primero de marzo del año dos mil trece, se tuvo a los señores SANDRA EMMANUELA OLIVAS TORRES Y JOSUE DE LEON SEGRESTE promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria solicitando la adopción de la menor RAYITO DE LUZ TORRES MORA, admitiéndose las presentes diligencias, ordenándose formar el expediente correspondiente y registrarse en el libro de Gobierno, dándose la intervención que corresponda al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción a fin de que manifieste lo que a su interés convenga; así mismo se ordeno citar a la madre de la menor RAYITO DE LUZ TORRES MORA, señora MA. DEL ROSARIO TORRES MORA, para que compareciera ante la presencia judicial a otorgar su consentimiento con la presente adopción, en tal virtud se ordena la publicación por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (Diario de Juárez, EL Norte, Hoy), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Así mismo, hágasele saber a la señora MA. DEL ROSARIO TORRES MORA que cuenta con el termino de TRES DIAS, para que comparezca ante la presencia judicial a otorgar su consentimiento con la presente adopción, lo anterior bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo este Tribunal lo hará en su rebeldía, y de que no se les recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado, en la inteligencia de que al termino para comparecer dentro del presente juicio empieza a correr, a partir del día siguiente de la última publicación. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 123,886 y 887 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así mismo y en interés superior de la menor RAYITO DE LUZ TORRES MORA quien a la fecha cuenta con diez años de edad, se ordena escuchar el parecer de la citada menor, comparencia que deberá ser asistida por la psicóloga adscrita al Departamento de Estudios Psicológicos y Socioeconómicos dependiente del supremo Tribunal de Justicia en el Estado con residencia en esta Ciudad, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en el entendido de que su declaración no se verificará bajo las formalidades estrictas que la prueba testimonial requiere, por su corta edad, tal y como lo dispone el artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño que establece que los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todo los asuntos que le afecten, de manera que es necesario que su opinión sea escuchada libremente a fin de no lesionar su interés superior. Criterio que se apoya en la Jurisprudencia visible en el Semanario Judicial de la Federación, Novena Época, Tomo XVIII, Agosto de 2003, Tesis VII. 2º C. J/15., Pagina 1582, que bajo la voz dice: "MENORES DE EDAD. EL JUEZ ESTA OBLIGADO, AUN DE OFICIO, A ESCUCHARLOS EN CUALQUIER JUICIO DONDE TENGA QUE RESOLVERSE SOBRE LA PATRIA POTESTAD, GUARDA Y CUSTODIA, ASÍ COMO AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LA FACULTAD QUE TIENE DE VALERSE DE CUALQUIER MEDIO A FIN DE SALVAGUARDAR EL INTERÉS SUPERIOR DE AQUELLOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ)", por lo que gírese atento oficio al Departamento de Estudios Psicológicos y Socioeconómicos dependiente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado a efecto de hacer de su conocimiento que se ha ordenado la comparencia ante este Juzgado de la menor se ordena escuchar el parecer de la menor RAYITO DE LUZ TORRES MORA, a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, lo anterior a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva designar una psicóloga para la práctica de la citada comparencia. Por lo que se cita a la menor RAYITO DE LUZ TORRES MORA por conducto de los señores SANDRA EMMANUELA OLIVAS TORRES Y JOSUE DE LEON SEGRESTE, en virtud de que manifiestan en su escrito inicial de demanda que ostentan la guarda y custodia de la citada menor, para que presenten a dicha menor hijo el día y hora antes señalado. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día diez de junio del año dos mil catorce, con el número 15 conste. Surtió sus efectos el día once de junio del año dos mil catorce a las doce horas conste.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. DANIEL MORALES FLORES:

[Handwritten signature of Lic. Daniel Morales Flores]

MA. DEL ROSARIO TORRES MORA

2482-55-57

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. JUAN CARLOS SAUCEDO HEREDIA y ROSA MARÍA ALFARO VELAZCO PRESENTE.-

En el expediente número 166/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LICENCIADOS RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA Y GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR APODERADOS GENERALES DE, PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintidós del actual, presentado por el C. LICENCIADO GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los CC. JUAN CARLOS SAUCEDO HEREDIA y ROSA MARÍA ALFARO VELAZCO, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. JUAN CARLOS SAUCEDO HEREDIA y ROSA MARÍA ALFARO VELAZCO, la radicación del expediente 166/14, mediante edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los CC. LICENCIADOS RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA Y GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR APODERADOS GENERALES DE, PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., quien tiene su domicilio ubicado en CALLE ALLENDE NÚMERO 201, PLANTA BAJA, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD, promueve las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a efecto de que SE LES NOTIFIQUE JUDICIALMENTE a los CC. JUAN CARLOS SAUCEDO HEREDIA y ROSA MARÍA ALFARO VELAZCO; la celebración de contrato de cesión onerosa de derechos, celebrada entre SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, y la moral HIPOTECARIA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, respecto del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, de fecha veintidós de agosto de dos mil uno; contenido en la escritura pública número 531 volumen 16 otorgada ante la fe del Lic. Héctor Manuel Navarro Manjarrez, Notario Público número 08 del Distrito Judicial Morelos, y que fuese llevado a cabo con los demandados mencionados en líneas precedentes, quedando la primera de las mencionadas como titular de los derechos del crédito de cobro y garantía derivados del contrato de crédito de igual forma, y atento a lo solicitado en el numeral 3 de su escrito de cuenta, interpelese judicialmente a los CC. JUAN CARLOS SAUCEDO HEREDIA y ROSA MARÍA ALFARO VELAZCO a fin de que dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de la notificación, se sirvan a realizar el pago de la cantidad \$353,789.38 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTY OCHENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.) al titular del crédito, por concepto de saldo total adeudado y demás prestaciones que reclama, pago que deberá realizar en el lugar que se pacto en el contrato de apertura de crédito simple con interés simple y garantía hipotecaria objeto de la cesión. Térnense los autos al C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a este Tribunal, a fin de llevar a cabo lo anterior, haciendo entrega en dicha diligencia de un tanto de copias de la presente solicitud y sus anexos, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado; y lo anterior en razón al desconocimiento de su paradero. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 856 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 15, CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1179 :L/*cpr LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE JUNIO DEL 2014

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

[Handwritten signature of Lic. Laura Julia Sandoval Torres]

JUAN CARLOS SAUCEDO HEREDIA

2481-55-57-59

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**MARIA GUADALUPE ROMAN CARRASCO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **2018/2013**, relativo al **JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **ENRIQUE APONTE REYNOSO** en contra de **MARIA GUADALUPE ROMAN CARRASCO**, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
" - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la **LICENCIADA BEATRIZ "LUCERO PÉREZ**, recibido el veintisiete de mayo del año en curso, como lo solicita, "y toda vez que se encuentra debidamente entablada la litis, se abre el presente juicio a "prueba por un término de veinte días común a las partes, de conformidad con lo "dispuesto por el artículo 415 del Código Procesal Civil. Por lo que **notifíquese el "presente proveído por medio de edictos a MARIA GUADALUPE ROMAN "CARRASCO**, dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del "Estado, así como en un periódico de información local, además de fijarse un tanto de "ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con los artículos 497 y "499 del Ordenamiento Legal en cita, y tomando en consideración que en el Periódico "Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se "dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno "de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico "Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo "año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo la notificación de este "auto mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del "artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado. NOTIFIQUESE.-----
" - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **CARLOS ESPINO HOLGUIN**, Juez Cuarto "de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la "Licenciada **KARLA MARIA NEUMANN OGAZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE. --

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE JUNIO DE 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ
MARIA GUADALUPE ROMAN CARRASCO 2497-55-57**

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA:

En el expediente número **957/2013** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **EFRAIN ROMERO CARDONA**, en contra de **USTED Y DEL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el **C. LICENCIADO DIEGO CESAR RUVALCABA MORALES**, recibido en este juzgado el día veinticinco de abril del año en curso; visto lo solicitado y siendo el estado procesal de autos se abre una dilación probatoria por un término de **TREINTA DÍAS**, comunes para las partes de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado debiéndose publicar la apertura del periodo probatorio por medio de edictos en el periódico oficial del Estado y en un Periódico de Información Local por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del Tribunal, en el entendido que el término comenzará a correr a partir de la última publicación que se haga.-----

NOTIFIQUESE:-----
" - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DE SEGUIRSE EL JUICIO EN SU REBELDIA.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE MAYO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA 2495-55-57

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**MARTÍN CÁRDENAS MARTÍNEZ Y
JUAN SALAZAR SÁNCHEZ,
PRESENTE.-**

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1251/13** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR **ANTONEL SALAZAR VARGAS NOHEMÍ RODRÍGUEZ DE SALAZAR EN CONTRA DE MARTÍN CÁRDENAS MARTÍNEZ Y JUAN SALAZAR SÁNCHEZ**, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICEN:

" - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.**-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el dos de junio del año en curso, presentado por el licenciado **ALFONSO GARCÍA ALVARADO**, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los señores **MARTÍN CÁRDENAS MARTÍNEZ Y JUAN SALAZAR SÁNCHEZ** la radicación del expediente **1251/13** ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **ANTONEL SALAZAR VARGAS Y NOHEMÍ RODRÍGUEZ DE SALAZAR**, les demanda en la **VÍA ORDINARIO CIVIL**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **NUEVE días, más cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado **IVÁN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
" - - **LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE. --"**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 23 DE JUNIO DE 2014.

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

MARTIN CARDENAS MARTINEZ 2491-55-57-59

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: RAMONA HERNANDEZ GURROLA

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **1266/13** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR **JUAN DE DIOS ACOSTA ESPARZA** EN CONTRA DE **RAMONA HERNANDEZ GURROLA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:**

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Por presentado el **C. JUAN DE DIOS ACOSTA ESPARZA**, con su escrito recibido el día once de junio del año en curso, visto lo solicitado; con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes y toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, se ordena se notifique por medio de edictos de notificación el presente proveído, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un uno de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el tablero de avisos de este tribunal, agregándose un tanto del mismo el expediente, lo anterior de conformidad con fundamento en los artículos 497 y 499 del referido cuerpo de leyes. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado **José Luis Ruiz Flores**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **Ana Lilia Galindo Bernés**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

**C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL 2014

RAMONA HERNANDEZ GURROLA 2492-55-57

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. MARIA GUADALUPE, ANTONIA, JUAN GUILLERMO, JESUS, MARTHA ALICIA Y JOSE LUIS, todos de apellidos BECERRA HERNANDEZ. P R E S E N T E.-

En el expediente número 1119/2012, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. VIANEY GURROLA PANTOJA, en su contra, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

- - - Por recibido un escrito del C. LICENCIADO JUAN JOSE REYES REYES, el día once de Junio del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo pide, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código Procesal Civil. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.

- - - NOTIFIQUESE: - - -
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos de la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

Lo que se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 20 de Junio del año 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARIA GUADALUPE BECERRA HERNANDEZ 2494-55-57

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

****Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Publica número 14,999 del Volumen 257 de fecha Trece de Junio del año en curso, se Inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes del señor **RAMON LEZAMA GAYTAN**, para los efectos a que haya lugar, en ese acto compareció la señora **JUANA BUENO TORRES**, en su carácter de única y universal heredera y albacea, en la Sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se acepto el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Junio 16 del 2014

Atentamente


LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

RAMON LEZAMA GAYTAN

2490-55-57

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 4269 cuatro, dos ,seis, nueve, a Folios 174 ciento setenta y cuatro, del Libro numero 4 cuatro, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores MARIA DEL ROSARIO, NORA ALICIA, LAURA ARMIDA, LUIS FERNANDO y MARIO ALBERTO todos de apellidos TORRES BASSANETTI y JOSE FERNANDO TORRES IDUÑATE, el último de las mencionados en su carácter de cónyuge supérstite; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **ALICIA BASSANETTI VILLALOBOS**, persona que falleciera con fecha 13 trece de Agosto del 2008 dos mil ocho, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión. Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES.
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ.

ALICIA BASSANETTI VILLALOBOS

2489-55-57

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 4261 cuatro mil doscientos sesenta y uno, a Folios 172 ciento setenta y dos, del Libro numero 4 cuatro, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora **MA. DEL ROSARIO COLMENERO GARCIA**, apoderada de los señores **SINUHE JUAREZ COLMENERO** e **ISRAEL JUAREZ COLMENERO**, la primera de las mencionadas además en su carácter de cónyuge supérstite; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **ISRAEL JUAREZ LOPEZ**, persona que falleciera el día 24 veinticuatro de Enero del año 2010 dos mil diez, en la ciudad de Delicias, Chihuahua.

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión. Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES.
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ.

ISRAEL JUAREZ LOPEZ

2488-55-57

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 4195 cuatro mil ciento noventa y cinco, a Folios 155 ciento cincuenta y cinco, del Libro numero 4 cuatro, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores **GUILBERMINA REYES CARREON, GABRIELA ROYO REYES y FRANCISCO JAVIER ROJO REYES**, la primera de las mencionadas en su carácter de cónyuge supérstite; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **FRANCISCO JAVIER ROJO AGUIRRE**, persona que falleciera con fecha 31 treinta y uno de Octubre del año 2012 dos mil doce, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua.-----

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ.

FRANCISCO JAVIER ROJO REYES 2487-55-57
-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 4253 cuatro mil doscientos cincuenta y tres 170 ciento setenta, del Libro numero 4 cuatro, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora **ELISA ZUBIA GARCIA**, en su carácter de conyugue supérstite y apoderada de los señores **HECTOR MANUEL, GRACIELA, PEDRO y RAMONA** todos de apellidos **AGUIRRE ZUBIA**; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **HECTOR MANUEL AGUIRRE CASIANO**, persona que falleciera con fecha 1º primero de Octubre del año 2011 dos mil once, en la Colonia Cuauhtémoc, ciudad Delicias, Chihuahua.-----

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ.

HECTOR MANUEL AGUIRRE CASIANO 2485-55-57
-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número tres mil novecientos ochenta y ocho, a Folios ciento cuatro, del Libro número cuatro, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores **MARIA DEL CARMEN ROBLES CANTU y NICOLAS ROBLES CANTU**, así como apoderados de los señores: **PAULA, ALFONSO y LUIS** todos de apellidos **ROBLES CANTU**; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **FELIPE ROBLES ACOSTA**, persona que falleciera el día 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece en la ciudad de Delicias, Chihuahua.-----

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ.

FELIPE ROBLES ACOSTA 2486-55-57
-0-

AVISO

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, doy a conocer

que mediante acta numero 119 ciento diecinueve de fecha dieciséis de Junio del año dos mil catorce del Libro uno de Actos Fuera de Protocolo que se llevaba en esta Notaría, entre otras determinaciones se radico extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes la Señora **GUADALUPE MONARREZ VEGA**, quien falleció en Meoqui, Chihuahua, el veintiuno de Mayo del dos mil catorce; Lo anterior a solicitud de **PLACIDO MONARREZ, MARIA ESTELA RIOS MONARREZ, LUZ IRENE RIOS MONARREZ y JOSE ANTONIO RIOS MONARREZ**; quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaria en el término señalado por la Ley.

ATENTAMENTE

Cd. Delicias, Chihuahua. a 26 de Junio del 2014.

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ,
NOTARIA PÚBLICA No. 1

GUADALUPE MONARREZ VEGA 2483-55-57
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ALMA ROMELIA GARCIA CORRAL.
PRESENTE.-

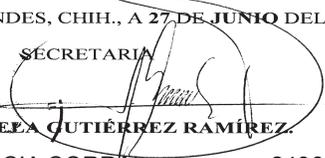
En el expediente número 177/11, relativo a las **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovidas por **SERGIO GREEN CATANO**, en contra de **ALMA ROMELIA GARCIA CORRAL**, existe un auto que a la letra dice:-----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado en este Tribunal, a las diez horas con treinta y seis minutos, del día diez del actual, signado por la Licenciada **LIZDEBETH ERIVES REYES**, quien comparece con la personalidad que tiene reconocida, téngasele realizando las manifestaciones que infiere en su curso de cuenta, y atento a lo que solicita, se señalan de nueva cuenta las *diez horas del día seis de Agosto del año dos mil catorce*, para que tenga verificativo la audiencia de **PRUEBAS Y ALEGATOS**, para los efectos legales a que haya lugar. Por otro lado, cítese a la parte demandada por medio de *cédula en virtud de su rebeldía, y por EDICTOS* los cuales deberán ser publicados en el *Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico de circulación Local*, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por **DOS VECES consecutivas, de SIETE en SIETE días**, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Tribunal. Lo anterior de conformidad a lo establecido por los artículos 262, 119 inciso c) y 84 del Código en cita. -----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 27 DE JUNIO DEL 2014.

SECRETARIA

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

ALMA ROMELIA GARCIA CORRAL 2496-55-72
-0-

AVISO NOTARIAL

Que en atención a lo señalado por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad ante mí **Licenciada ROSA DEL CARMEN CHÁVEZ GONZÁLEZ** Notaria Pública Número Uno en actual ejercicio para el Distrito Abraham González, hace del conocimiento a quien tuviera interés que mediante escritura pública número 91 noventa y uno, de fecha trece de junio del presente año, compareció ante mí el Señor **TITO GARCÍA MARTÍNEZ**, con el objeto de Tramitar Extrajudicialmente la Testamentaria a bienes del Señor **PEDRO CASIANO ROMO**, quien expresó que reconoce la validez del testamento y acepta el carácter de Único y Universal Heredero y de Albacea, mismo que protesta su fiel y legal desempeño, además agrega que formulara el inventario de la herencia.

ATENTAMENTE

Cd. Delicias, Chih., a 26 de Junio del 2014.


LIC. ROSA DEL CARMEN CHÁVEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO.

PEDRO CASIANO ROMO 2484-55-57
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE LUIS MUÑOZ ROQUE
PRESENTE.-

En el expediente número 385/11, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **AYDEE IBARRA RUIZ**, en contra de **JOSE LUIS MUÑOZ ROQUE**, existe una sentencia, que en sus puntos resolutive dice a la letra:-----

RESUELVE

--- **PRIMERO.-** Ha procedido la vía de Divorcio Contencioso.-----

--- **SEGUNDO.-** La parte actora, **AYDEE IBARRA RUIZ**, acreditó lo hechos constitutivos de su acción; el demandado, señor **JOSE LUIS MUÑOZ ROQUE**, no opuso excepciones ni defensas, incurriendo en rebeldía.-----

--- **TERCERO.-** Es procedente decretar la disolución del vínculo matrimonial que une a la señora **AYDEE IBARRA RUIZ** y al señor **JOSE LUIS MUÑOZ ROQUE**, contraído el día ocho de mayo del año dos mil, ante el Titular de la Quinta Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua, bajo el régimen de sociedad conyugal, resultando cónyuge culpable el señor **JOSE LUIS MUÑOZ ROQUE**. Quedan ambas partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, si restricción alguna para la mujer, en virtud de haber transcurrido en exceso el término establecido en el artículo 257 del Código Civil.-----

--- **CUARTO.-** Se declara disuelta la sociedad conyugal.-----

--- **QUINTO.-** No procede hacer condena en costas.-----

--- **SEXTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio al Titular de la Quinta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, de esta resolución, a fin de que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número **00453**, localizable a folio número **073**, del libro número **0024**, referente a las partes del presente juicio, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.-----

--- **SEPTIMO.-** Notifíquese esta resolución, por edictos, mismos que se publicarán por cédula que se fije en los tableros de aviso de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. --

NOTIFIQUESE

--- Así, lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciada **PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ**, en unión de su Secretaria de Acuerdos Licenciada **NORMA LETICIA NORES GARCÍA**, con quien actúa y da fe.-----
DOY FE.-----

LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE ABRIL DEL 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.

JOSE LUIS MUÑOZ ROQUE 2493-55-57
-0-

TERRENO MUNICIPAL

EDICTO DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE NADIA C. CEPEDA BARRAZA CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA PEÑA" EN EL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 197.125 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 19°39' E	18.00 MTS.	CALLE S/N
2-3	N 56°11' E	11.50 MTS.	JESUS CEPEDA BARRAZA
3-4	N 16°19' W	15.50 MTS	TERRENO MUNICIPAL
4-1	S 69°03' W	12.00 MTS.	RAFAEL OLIVAS

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:35 DEL DIA 30

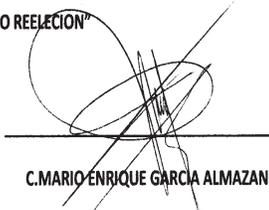
DE MAYO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

NADIA C. CEPEDA BARRAZA

2034-55-57

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. HUMBERTO AMBROSIO GONZALEZ REYES, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 10 DE LA MANZANA No. 573, SUPERFICIE DE 638.13 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 77 19 31	24.8033 M	LOTE No. 8
1-2	NW 13 40 49	24.0000 M	CALLEJON SIN NOMBRE
2-3	SW 85 34 00	25.0000 M	LIMITE DE FUNDO LEGAL
3-0	SE 13 25 19	27.5822 M	FRACCION DE LA MANZ. 573

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0061 A LAS 10:21 HORAS DEL DÍA 02 DE AGOSTO DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 06 DE JULIO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 07 DE MAYO DEL 2014.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO



LIC. HUMBERTO BACA TENA



C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

HUMBERTO AMBROSIO GONZALEZ REYES 2175-55-57

-0-

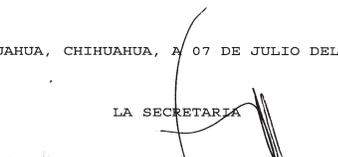
En el expediente número 1586/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO HUGO ALBERTO ORNELAS GUTIERREZ, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GUSTAVO ALONSO ALEMAN MONTOYA Y GLORIA RUIZ LONGORIA, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL

CATORCE. -----
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintisiete del actual, presentado por el C. LICENCIADO HUGO ALBERTO ORNELAS GUTIERREZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA con una rebaja del 20% del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE DEL ZAINO NUMERO 7101 DEL FRACCIONAMIENTO LA GALERA ETAPA III DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 6, a folio 6, del Libro 3751 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$205,333.27 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada Por otra parte, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a la C. PAULINA ISABEL RAMIREZ CARRASCO. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 60, 497, 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. --
N O T I F I Q U E S E:-----
Así, lo acordé y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1119 :L/est
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DEL 2014.

LA SECRETARIA



LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

GUSTAVO ALONSO ALEMAN MONTOYA

2518-55-57

-0-

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL**

SEGUNDA ALMONEDA

VISTOS para resolver los autos de los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra de los contribuyentes que a continuación se mencionan, con personalidad y calidad acreditada dentro de los expedientes Folio PAE No. 10845/2013, 1447/2012, 1476/2012 y 02342/2014 en virtud de que les fueron embargados bienes inmuebles de su propiedad para garantizar los Créditos Fiscales No. 00619/2013, 9462/2012, 9498/2012 y 06049/2014 por las cantidades de \$108,210.22 (Ciento ocho mil doscientos diez pesos 22/100 M.N.), \$105,973.12 (Ciento cinco mil novecientos setenta y tres pesos 12/100 M.N.), \$102,539.88 (Ciento dos mil quinientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N.) y \$55,459.59 (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 59/100 M.N.), respectivamente, y toda vez de que ha transcurrido el término que establece el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y que se ha recibido el valor catastral de los inmuebles embargados, es procedente iniciar la fase de Remate de los bienes inmuebles embargados por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los inmuebles siguientes:

PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M ²	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCIÓN	FOLIO	LIBRO			
MARIA GUERRA CORDOVA	CALLE DECIMA NO. 3211, SANTA ROSA	1316	176	925	023-012-012	311.00	\$1,087,034.81
INOCENTE CHAVEZ RODRIGUEZ	CALLE ARIZONA NO. 2813, QUINTAS DEL SOL I	108	115	3377	317-028-006	538.00	\$1,802,364.10
ELENA CORRAL RIVERA	CALLE ARNOLDO NO.3209, LOMAS LA SALLE I Y II	16	16	3514	317-065-031	289.00	\$1,546,769.25
TECNOLOGIA ORIENTADA A RESULTADOS S.A. DE C.V.	CALLE SAN ERNESTO NO. 4720, SAN CARLOS	71	71	2844	238-046-012	140.00	\$404,978.25

Que el precio fijado es de acuerdo a los valores catastrales registrados en la Subdirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua y es postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base, menos un 20%, al escrito de postura se acompañará certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fíjense las **11:00 horas del día 30 de julio del 2014**, para que tenga lugar la almoneda indicada en la sala de juntas, ubicada en el tercer piso del edificio de la Tesorería Municipal con domicilio en la calle Mina No. 408 colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de julio de 2014, así lo resolvió y firma

**LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

GANANDO JUNTOS CONSULTORES SC
BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE DEL 2013

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS -
CLIENTES -
INVENTARIOS -

TOTAL CIRCULANTE

FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OF. -
EQUIPO DE TRANSPORTE -
EQUIPO DE COMPUTO -
DEPRECIACION ACUMULADA -
TOTAL DE ACTIVO FIJO

TOTAL DE ACTIVO

PASIVO CIRCULANTE

PROVEEDORES -
ACREEDORES DIVERSOS -

TOTAL DE CIRCULANTE

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL -
UTILIDAD DEL EJERCICIO -

TOTAL DE CAPITAL


CP FCO MANUEL CHAVEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL


CP. GRABRIELA SANCHEZ ONTIVEROS
CED. PROFESIONAL No. 1841219

BALANCE GENERAL GANANDO JUNTOS CONSULTORES SC

2448-54-57-60

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

San Francisco del Oro, Chih., a Mayo 19, de 2014

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. HUGO BALTAZAR RAZCON RAZCON, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 07 DE LA MANZANA No. 88, SUPERFICIE DE 623.58 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 83 52 55	28.065 M	LOTE No. 9
2-3	SW 19 13 39	46.146 M	PROL. AVENIDA INDEPENDENCIA
3-4	NW 21 34 52	24.69 M	LOTE No. 1
4-1	NW 11 37 48	17.991 M	LOTE No. 1

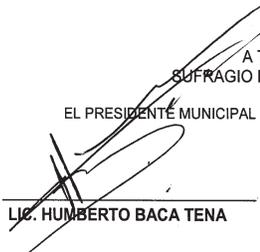
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0400 A LAS 13:11 HORAS DEL DÍA 25 DE JULIO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 07 DE MAYO DEL 2014.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


LIC. HUMBERTO BACA TENA


C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

BALTAZAR RAZCON RAZCON

2177-57-59

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la C. DAVID ALFREDO MUÑOZ STIRK, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 329.80 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE MIDE 06.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE 04.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE 46.34 MTS. Y LINDA CON CARRETERA A MINA FRISCO
AL OESTE MIDE 45.40 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

La solicitud quedó registrada con el número 9 fojas 1 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 3, a las 09:48 horas del día 19 Mayo 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C. LIC. RAFAEL MONTOYA VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

DAVID ALFREDO MUÑOZ STIRK

1958-57-59

-0-



EDICTO

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARTÍNEZ PÉREZ HECTOR ARMANDO Y OTRA, expediente 1544/11, mediante proveído de fecha cuatro de junio del presente año, se ordenó la publicación del presente edicto y señalan **LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble identificado como: **LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 6829 SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO, DE LA CALLE CARTAGENA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE LO ES EL LOTE NUMERO 15 QUINCE, DE LA MANZANA 27 VEINTISIETE, UBICADO EN LA CALLE CARTAGENA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PUERTA DE HIERRO, IV CUARTA ETAPA, DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, cuyo valor de avalúo es la cantidad de \$3,935,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100) que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora, anunciándose por medio de edictos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo. En igual forma se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en Billete de Depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirven de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, dejando sin efectos la audiencia de remate previamente señalada. Quedando si efectos la fecha de audiencia previamente señalada.**

SE CONVOCAN POSTORES
MÉXICO, D.F. A 13 DE JUNIO DE 2014.
SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

LIC. ROBERTO ALFREDO CHAVEZ SANCHEZ.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN, SIETE DÍAS HÁBILES ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, EN: **"LA TESORERIA DEL D.F."**

MARTINEZ PEREZ HECTOR ARMANDO 2565-57-63

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO ASENTADA CON EL NUMERO 25402 DEL LIBRO 14 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIERON POR SUS PROPIOS DERECHOS LOS SEÑORES **ESTELA, ROSA MARIA, HUMBERTO, ENRIQUE, HECTOR, MARIA DE JESUS, ARGELIA, LUIS CARLOS Y FELIPE DE APELLIDOS HERNANDEZ SOTO**, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES **CARMEN SOTO PONCE Y FELIPE HERNANDEZ CHAVEZ**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS CITADAS PERSONAS FALLECIERON EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, LOS DIAS 28 DE ENERO Y 12 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO RESPECTIVAMENTE; QUE A LOS AUTORES DE LA SUCESION LE SOBREVIVEN SUS HIJOS LOS SEÑORES **ESTELA, ROSA MARIA, HUMBERTO, ENRIQUE, HECTOR, MARIA DE JESUS, ARGELIA, LUIS CARLOS Y FELIPE DE APELLIDOS HERNANDEZ SOTO** Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE DOS PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LOS PROMOVENTES DE QUE AL FALLECER LOS AUTORES DE LA SUCESION, DEJARON COMO SUS **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES ESTELA, ROSA MARIA, HUMBERTO, ENRIQUE, HECTOR, MARIA DE JESUS, ARGELIA, LUIS CARLOS Y FELIPE DE APELLIDOS HERNANDEZ SOTO**. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 (CIENTO DIECISEIS), COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABLES SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 28 DE MAYO DEL 2014

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

CARMEN SOTO PONCE

2569-57-59

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 25387 DEL LIBRO 14 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIO POR SUS PROPIOS DERECHOS EL SEÑOR **ALFREDO RAUL GIBSON CRUZ**, QUIEN SOLICITO LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DE SU FINADA MADRE, LA SEÑORA **LUZ ELENA CRUZ JUAREZ**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EL DIA 16 DE MARZO DEL AÑO 2003, EN LA CIUDAD DE WATSONVILLE, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; QUE A LA AUTORA DE LA SUCESION LE SOBREVIVE SU HIJO, EL SEÑOR **ALFREDO RAUL GIBSON CRUZ** Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE DOS PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DEL PROMOVENTE, DE QUE AL FALLECER LA AUTORA DE LA SUCESION, DEJO COMO SU **UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO AL SEÑOR ALFREDO RAUL GIBSON CRUZ**. TODO LO ANTERIOR SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 (CIENTO DIECISEIS), COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABLES SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "EL DIARIO DE CHIHUAHUA".

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 3 DE JUNIO DEL 2014

ATENTAMENTE
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

LUZ ELENA CRUZ JUAREZ

2570-57-59

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 25146 DEL LIBRO 14 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIO LA SEÑORA **SOCORRO OLIVIA HOLGUIN TORRES**, ACOMPAÑADA DE SU MADRE, LA SEÑORA **AMADA TORRES VILLEGAS**, ESTA ULTIMA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE HOLGUIN GRIJALVA**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EL DIA 21 DE JULIO DEL AÑO 2012, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; QUE AL AUTOR DE LA SUCESION LE SOBREVIVE SU ESPOSA, LA SEÑORA **AMADA TORRES VILLEGAS** Y SU HIJA, LA SEÑORA **SOCORRO OLIVIA HOLGUIN TORRES** Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 25217 DEL LIBRO 14 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LAS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS **UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A LAS SEÑORAS AMADA TORRES VILLEGAS Y SOCORRO OLIVIA HOLGUIN TORRES**. TODO LO ANTERIOR SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 (CIENTO DIECISEIS), COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABLES SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 31 DE MARZO DEL 2014

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

JOSE HOLGUIN GRIJALVA

2568-57-59

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

- - - En el expediente número 1024/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARGARITA GUERRERO TORRES, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Por presentada la C. LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con su escrito recibido el día cuatro de junio del año en curso, visto lo solicitado; de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble materia del presente juicio, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$223,500.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

El inmueble se será sacado remate es el ubicado en CALLE HACIENDA RIO FLORIDO NUMERO 9608-46 (LOTE 46, MANZANA 22), FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS V DE ESTA CIUDAD.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 02 DE JULIO DEL 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

Mrm

MARGARITA GUERRERO TORRES 2576-57-59

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE SILVANO BURGOS MURO CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 83°00'00"00' E	20.000 MTS.	NORMA ALICIA MADRID PEREZ
2 - 3	S 08°00'00"00' W	12.500 MTS	TERRENO MUNICIPAL.
3 - 4	N 83°00'00"00' W	20.000 MTS.	MARIA CONCEPCION TORRES
4 - 1	N 08°00'00"00' E	12.500 MTS.	CALLE S/N.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 1.50 DEL DIA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL
SILVANO BURGOS MURO

-0-


C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN
2564-57-59

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 190/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ANA MARIA MEDINA MARQUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día trece de Junio del año dos mil catorce, de la LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES: Visto lo solicitado, y por ser el momento procesal oportuno se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$252,603.30 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRÉS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) que es el punto medio de los dos avalúos que más se aproximan, conforme a lo dispuesto por el artículo 728 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, siendo la postura legal la cantidad de \$168,402.20 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Explídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Respecto del bien inmueble con una superficie de 100 m² (cien metros cuadrados) ubicado en la Calle Prados de las Violetas numero 714 (setecientos catorce) identificado como Lote numero 10 (diez) de la manzana N del Fraccionamiento Prados de Salvarcar de esta ciudad, que obra inscrito bajo el NÚMERO 30 (treinta) a FOLIOS 44(cuarenta y cuatro) del LIBRO 2744 (dos mil setecientos cuarenta y cuatro) de la SECCIÓN PRIMERA del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(RUBRICAS) ----- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE JUNIO DEL 2014.
EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCIO MELÉNDEZ CARO.

ANA MARIA MEDINA MARQUEZ 2575-57-59

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE RUMALDA MOLINA HERRERA CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "PRADERAS DE SANTO NIÑO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 122.77 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 55° 30' "E	20.00	MA.MADRIGAL VDA DE RICO
2 - 3	S 45° 00' " E	12.50 MTS.	CALLE
3 - 1	S 85° 00' "W	25.50 MTS.	CALLE

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:10 DIA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL
RUMALDA MOLINA HERRERA

-0-


C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN
2566-57-59

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1324/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTRO APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JUAN EDUARDO MARTINEZ GUERRERO Y NANCY GUADALUPE OLAVEZ HOLGUIN, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por la licenciada **ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS** en su carácter de Representante legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, recibido en fecha veintitrés de junio del dos mil catorce, y como lo solicita, toda vez que la parte demandada no nombro perito de su parte se le tiene por conforme con el dictamen del perito nombrado por la parte actora.- Asimismo procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en terreno urbano y finca sobre él construida ubicada en Calle Alamogordo número 418 lote 18, manzana 17, del Fraccionamiento Pradera del Sur, en esta ciudad, con una superficie de 120.050 metros cuadrados, superficie construida 50.79 metros cuadrados, Inscrito bajo el número 106, folio 106, Libro 2751 de Sección Primera en esta ciudad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$255,000.00 Pesos (DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$170,000.00 Pesos (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la audiencia de remate antes mencionada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE JUNIO DEL 2014.
EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

JUAN EDUARDO MARTINEZ GUERRERO 2577-57-59

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MARCOS ZUÑIGA CHAVEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "TIERRA BLANCA"EN EL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 83°51'19" W	10.00' MTS.	CALLE S/N
2 - 3	S 3°26'4" E	20.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	N 83°51'19" E	10.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 3°26'4" W	20.00 MTS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:55 DIA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

MARCOS ZUÑIGA CHAVEZ

2567-57-59

-0-

*** EDICTO DE REMATE ***

En el expediente número 1168/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de KARINA MONTELLANO RAMOS, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.-----

- - - Por recibido el veinticinco de los corrientes, el escrito presentado por la LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Calle Ruanda número 7408, lote 1-B, manzana 24, del Fraccionamiento Campestre Virreyes, en esta ciudad, con una superficie de 125.0000 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 114, a folio 116, del libro 5048, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$351,500.00 PESOS (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados; y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$234,333.32 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 02 DE JULIO DE 2014
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS.

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

KARINA MONTELLANO RAMOS

2578-57-59

-0-

AVISO NOTARIAL

A los veinte días del mes de Junio del dos mil catorce, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 53,819 del libro 66 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor FELIPE MARGARITO REYNA ROSALES, así como los señores BLANCA ESTHELA, LEOPOLDO Y JOSE LUIS todos de apellido REYNA RODRIGUEZ, por sus propios derechos con objeto de INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA PRISCA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ quien indistintamente pone su nombre como MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 24 de Agosto de 2013; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son los únicos aspirantes a la herencia de la autora de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 27 de Junio del 2014

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

PRISCA RODRIGUEZ MARTINEZ 2586-57-59

-0-

AVISO

El día nueve de julio de dos mil catorce, ante mí, Licenciado FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS, Notario Público Número Nueve, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por escritura pública número Treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco, compareció la señora ERNESTINA MORIEL TALAMANTES DE VAZQUEZ, con el fin de iniciar el trámite extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE TALAMANTES RENOVA VIUDA DE MORIEL, declarándome textualmente: que "acepta la herencia que a su favor hizo la señora GUADALUPE TALAMANTES RENOVA VIUDA DE MORIEL, mediante Testamento Público Abierto, otorgado en Escritura Pública número Quince mil trescientos diez, del protocolo a cargo del Licenciado Luis Arturo Calderón Trueba, Notario Público Número Diez, en ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y asimismo acepta el cargo de Albacea que le fue conferido por la señora GUADALUPE TALAMANTES RENOVA VIUDA DE MORIEL, protestando su fiel y legal desempeño, de conformidad con el artículo 1584 mil quinientos ochenta y cuatro del Código Civil del Estado de Chihuahua, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chihuahua, 09 de Julio de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE LIC. FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS.

GUADALUPE TALAMANTES RENOVA VIUDA DE MORIEL 2590-57-59

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CESAR BASILIO ROCHA MARRUFO CLARA ISELA EGUIARTE HERNÁNDEZ DE ROCHA

En el expediente número 615/10, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ Y OTRO, MANDATARIOS DE ALFREDO MADRIGAL JURADO, en contra de CESAR BASILIO ROCHA MARRUFO Y CLARA ISELA EGUIARTE HERNÁNDEZ DE ROCHA, existe una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. SEGUNDO.- La parte actora Licenciados JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ y ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ, en su carácter de mandatarios del señor ALFREDO MADRIGAL JURADO, acreditaron la procedencia de su acción y la parte demandada los señores CESAR BASILIO ROCHA MARRUFO y CLARA ISELA EGUIARTE HERNÁNDEZ DE ROCHA, no opusieron excepciones o defensa. TERCERO.- Se condena a la parte demandada los señores CESAR BASILIO ROCHA MARRUFO y CLARA ISELA EGUIARTE HERNÁNDEZ DE ROCHA a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles hipotecados para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: a).- El pago por concepto de suerte principal, equivalente a la cantidad de \$ 130,750.00 pesos (ciento treinta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda americana) b).- El pago de intereses ordinarios y moratorios en los términos establecidos, y los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo. CUARTO.- Se condena a la parte demandada los señores CESAR BASILIO ROCHA MARRUFO y CLARA ISELA EGUIARTE HERNÁNDEZ DE ROCHA, al pago de los gastos y costas del presente juicio. QUINTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos a la señora y garante hipotecario CLARA ISELA EGUIARTE HERNÁNDEZ DE ROCHA, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Por recibido el día cuatro de junio del año en curso, el escrito presentado por los Licenciados JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ y ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, se modifica el resolutivo tercero de la definitiva, para establecerse de la siguiente forma: TERCERO.- Se condena a la parte demandada los señores CESAR BASILIO ROCHA MARRUFO y CLARA ISELA EGUIARTE HERNÁNDEZ DE ROCHA al pago a favor de la actora de las siguientes prestaciones: a).- El pago por concepto de suerte principal, equivalente a la cantidad de \$ 130,750.00 pesos (ciento treinta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda americana) b).- El pago de intereses ordinarios y moratorios en los términos establecidos, y los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo. En los mismos términos se adicionan y se modifican los resolutivos CUARTO, QUINTO y SEXTO para que formen parte también de la sentencia. CUARTO.- Se condena a los señores CESAR BASILIO ROCHA MARRUFO y CLARA ISELA EGUIARTE HERNÁNDEZ DE ROCHA a enajenar a la parte actora el bien inmueble hipotecado dado en garantía, en los términos pactados en el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria base de la acción, en el precio que resulte de los avalúos respectivos, debiendo aplicarse al pago del mismo, las cantidades que se obtengan hechas la liquidación correspondiente, de las prestaciones a que fue condenada la parte demandada en el resolutivo Tercero anterior. QUINTO.- Se condena a la parte demandada los señores CESAR BASILIO ROCHA MARRUFO y CLARA ISELA EGUIARTE HERNÁNDEZ DE ROCHA, al pago de los gastos y costas del presente juicio. SEXTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos a la señora y garante hipotecario CLARA ISELA EGUIARTE HERNÁNDEZ DE ROCHA, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con fundamento en el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFÍQUESE.

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE JUNIO DEL 2014 EL SECRETARIO LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE JUNIO DEL 2014 EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CESAR BASILIO ROCHA MARRUFO 2587-57-59

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL:

**MARIA DEL RAYO RIOS CHAVEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 784/05, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JOSE G. DOWELL SANCHEZ Y OTRO MANDATARIOS DE, CLAUDIA BUENDIA JIMENEZ, en contra de MARIA DEL RAYO RIOS CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua a veintiuno de Mayo del dos mil catorce.-----
VISTO para resolver en definitiva los autos que integran el Juicio Especial Hipotecario promovido por los Licenciados José G. Dowell Sánchez y Armando Arzate González, en su carácter de Mandatarios de Claudia Buendía Jiménez, en contra de María del Rayo Ríos Chávez sustanciado en el Expediente número 784/05; y,-----

RESUELVE

--- PRIMERO.- Ha procedido la VÍA HIPOTECARIA.---
--- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la parte demandada no opuso excepciones.-----

--- TERCERO.- Se condena el cumplimiento del pago del total del crédito encontrándose vencido el crédito desde el nueve de Agosto del dos mil cinco - - - -

--- CUARTO.- Se condena a MARIA DEL RAYO RIOS CHÁVEZ a pagar a la parte actora la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL DOLARES 00/100 MONEDA AMERICANA), o su equivalente en moneda nacional al tiempo en que se haga el pago, por concepto de suerte principal; el pago de los intereses ordinarios y moratorios estipulados en el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria base de la acción que se ejercita; el pago de los gastos y costas del presente juicio, y para el caso de que la demandada no cubra el pago correspondiente, conforme al artículo 449 del Código Procesal se ordena la venta en pública almoneda del bien dado en garantía hipotecaria, condenándose también a la demandada al pago de gastos y costas que origine el juicio por encontrarse dentro de la hipótesis prevista en el inciso a) del Artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y dado el mandato que el legislador establece en el artículo 504 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado *la presente resolución deberá publicarse por Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico que se publique en esta ciudad.*- Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se -----

--- QUINTO.- Una vez que cause estado la presente resolución sin haberse realizado el pago, procedase a la venta pública del bien dado en garantía hipotecaria y con su producto hágase pago al actor.-----

NOTIFIQUESE

--- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la segunda Secretaria Projectista LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE MAYO DEL 2014.

SEGUNDA SECRETARÍA PROYECTISTA.



LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS

en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial .

MARIA DEL RAYO RIOS CHAVEZ 2588-57-59

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

TOMASA AVILA DE DEL VALLE Y CARLOS DEL VALLE

P R E S E N T E.-

En el expediente número 40/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSARIO ALFREDO PIÑON VENEGAS, en contra de TOMASA AVILA DE DEL VALLE Y CARLOS DEL VALLE, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día trece de los actuales, presentado por ROSARIO ALFREDO PIÑON, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes, en el entendido de que el período probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes.-----

--- Notifíquese el presente proveído mediante cédula a la parte demandada, por dos veces consecutivas cada siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado y como en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento legal.-----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MAYO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

TOMASA AVILA DE DEL VALLE 2594-57-59

-0-

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 1142/2006, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por AMADEO VALDEZ SANCHEZ en contra de REYES BAEZA CISNEROS EN LO PERSONAL Y EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO DE MARIA TERESA GARCIA TERRAZAS DE OLIVAS Y MARGARITA GARCIA TERRAZAS DE FERNANDEZ EL PRIMERO EN SU CALIDAD DE MUTUARIO Y LA SEGUNDA Y TERCERA COMO GARANTES HIPOTECARIAS, se llevará cabo AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble consistente en: TERRENO RUSTICO, UBICADO EN SECCION MUNICIPAL DEL NOMBRE DE DIOS MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 1-67-19 HECTAREAS, INSCRITO CON EL NUMERO 942, FOLIO 113, LIBRO 1591 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,318,000.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$5,542,333.33 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), señalando para su desahogo las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 02 DE JULIO DEL 2014

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

REYES BAEZA CISNEROS 2602-57-59

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente registrado con el número 1383/2009 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ DE JEUS PLASCENCIA RUBIO y/o ERIKA GUILLEN MONTANEZ, entre otras constancias obra el siguiente: - - -

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - Por recibido el veintitrés de junio del año en curso el escrito presentado por el LIC. JESUS TORRES GARCÍA con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita procedase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en calle Julia Franco numero 9426, identificado como lote 18, Manzana E, del fraccionamiento Hacienda de las Torres, séptima etapa en esta ciudad, con superficie total de 120.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 1, a folio 1, del libro 2912, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$267,000.00 pesos (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad fijada en el único avalúo rendido, y como postura legal se fija la cantidad de \$178,000.00 PESOS (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), en el entendido de que la publicación del último día deberá ser precisamente el día noveno, y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 4 DE JULIO DE 2014
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JOSE DE JESUS PLASCENCIA RUBIO 2601-57-59

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

En el expediente número 232/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por RAFAELA MARQUEZ ACOSTA, IRENE MARQUEZ ACOSTA, CELIA MARQUEZ ACOSTA, BERTHA MARQUEZ ACOSTA Y NIEVES MARQUEZ ACOSTA, existe un auto que a la letra dice: -----
EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Por recibido el día veinte de junio del año en curso, el escrito presentado por los **C.C. RAFAELA MARQUEZ ACOSTA, IRENE MARQUEZ ACOSTA, CELIA MARQUEZ ACOSTA, BERTHA MARQUEZ ACOSTA y NIEVES MARQUEZ ACOSTA**, con escrito de demanda, documentos y copias simples fórmese expediente y registrese en el libro de Gobierno. Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, tendientes a acreditar la posesión y dominio que tienen en forma conjunta, mancomunada y pro indiviso, de un terreno rustico, denominado "Rancho el Milagro" ubicado en la comunidad de puliques de esta Municipalidad de Ojinaga, Chihuahua, con una superficie de 14-39-88.82 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S 75°43'08"E	255.39 m	CARRETERA OJINAGA-MULATO
2-3	N 19°15'47"E	503.17 m	GUILLERMO HERNANDEZ
3-4	N 03°59'55"E	45.82 m	GUILLERMO HERNANDEZ
4-5	S 80°15'00"W	171.66 m	FRANCISCO MARQUEZ MAGALLANES
5-6	N 01°49'06" E	267.45 m	FRANCISCO MARQUEZ MAGALLANES
6-7	S39°56'52" W	59.95 m	RIO BRAVO
7-1	S 18°26'13"W	685.36 m	JOSE ANGEL MARQUEZ ACOSTA

Se admite la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese el expediente respectivo y registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados. Asimismo gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en Turno de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva notificar la radicación de las presentes diligencias al **C. SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISION**

NACIONAL DEL AGUA, sito en Avenida Universidad número 3300 Edificio Roma de esa ciudad, a fin de que manifieste su conformidad o inconformidad con la tramitación de las presentes diligencias en virtud de que el predio motivo de este asunto colinda con Zona Federal, específicamente con el río Bravo. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el edificio marcado con el número 4 de la calle Allende sector centro de esta ciudad, autorizando en los más amplios términos del párrafo primero del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a los **C.C. LIC. DARIO MACHUCA ALVARADO Y/O LIC. DARIO MACHUCA URQUIDI**, quienes cuentan con su cédula profesional para dicho ejercicio debidamente registrada en el sistema digital del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y únicamente para oír y recibir notificaciones a la **C. MANUELA SELENE RODRIGUEZ MARRUFO**. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE.

--- Así lo acordó y firma la **C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ**, Juez de Primera Instancia Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la **C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA**, Secretaria con quien actúa y da fe.- **DOY FE.**-----

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 24 DE JUNIO DEL 2014
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

[Firma]
C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA

RAFAEL MARQUEZ ACOSTA 2589-57-59-61

-0-
TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MANUEL NORBERTO AVILEZ MARTINEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA PEÑA" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 206.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 40°54'51.8"E	19.849 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	S 36°52'11.63" E	15.000 MTS.	TERRENO MUCIPAL
3-4	S 57°31'43.71"W	13.038 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 70°01'00.82" W	11.705 MTS	CALLE LA ROCA

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 01:15 DIA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

[Firma]
C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

[Firma]
C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

MANUEL NORBERTO AVILEZ MARTINEZ 2571-57-59

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

IRMA MARGARITA MORENO CARRASCO
Y JOSE SALOMON CHAVEZ MOYA
PRESENTE.-

En el expediente número 321/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OLIVIA IVETH HERRERA ARVIZU, en contra de IRMA MARGARITA MORENO CARRASCO Y JOSE SALOMON CHAVEZ MOYA, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --
--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día dieciocho de junio del año dos mil catorce signado por el LICENCIADO JOSE LUIS SIDA HUIZAR, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos; Visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día doce de junio del año dos mil catorce, hágase del conocimiento a la parte demandada IRMA MARGARITA MORENO CARRASCO Y JOSE SALOMON CHAVEZ MOYA, la radicación del expediente 321/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que OLIVIA IVETH HERRERA ARVIZU, les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones a que alude en su escrito de cuenta, para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, a efecto de que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 en relación a los artículos 432, 444, 446, 447 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE (RUBRICAS)-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE JUNIO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

IRMA MARGARITA MORENO CARRASCO 2596-57-59-61

-0-
AVISO

El día diez de Julio del año dos mil catorce, en Acta número DIECISEIS MIL SESENTA Y OCHO, del Libro QUINCE de Actos Fuera de Protocolo; comparecieron Ante Mí, Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, la señora MA. TERESA MARTINEZ UREÑO, por sus propios derechos y como Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de su hijo ALDO ALVAREZ MARTINEZ, y los señores ALVARO y MARIA ARMIDA de apellidos ALVAREZ MARTINEZ, a iniciar el trámite Extrajudicial Intestamentario a bienes de su Esposo y padre, respectivamente, señor ROSALIO ALVAREZ CAMPOS, quien falleció el tres de noviembre del año dos mil ocho, en Delicias, Chihuahua, donde tuvo su ultimo domicilio, exhibiéndome su Acta de Defunción y matrimonio, reconociéndose como los presuntos Herederos del Autor de la Sucesión, y como cónyuge Supérstite la señora MA. TERESA MARTINEZ UREÑO, y Actas de Nacimiento de los herederos, se recibió la Testimonial correspondiente, con enteramiento del Agente del Ministerio Público, habiéndose girado los escritos correspondientes al Director del Notariado y al Jefe del Registro Público de la Propiedad, del Distrito Abraham González; y se ordenan dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias y en el Periódico Oficial del Estado, para que cualquier persona que se crea con derecho a heredar, se presente a esta Notaría ubicada en Calle tercera norte número quinientos trece, a hacer valer sus derechos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., 10 de Julio de 2014.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.
DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ.

ROSALIO ALVAREZ CAMPOS

2593-57-59

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 258/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ALEJANDRO HERIBERTO VILLA BUSTMANTE, MA. LOURDES SALGADO ESPINOZA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO MORELOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a los auto el escrito presentado a las doce horas con cincuenta y dos minutos del día nueve de junio del año dos mil catorce, por la Licenciada CLAUDIA IRIS PEREZ PINEDA, y como lo solicita, toda vez que el diverso demandado REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, no dio contestación a la demandada entablada en su contra, se le tiene por perdido su derecho para ello y se declara en rebeldía. Asimismo, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días común a ambas partes, y tomando en cuenta que el emplazamiento a juicio de la parte demandada, fue realizada por medio de edictos, se ordena notificar el auto que antecede, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial y en un periódico de información del lugar del juicio; así también, deberá fijarse la cédula correspondiente en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con los artículos 263, 282 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 18. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 18 DE JUNIO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ALEJANDRO HERIBERTO VILLA

2603-57-59

-0-

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de Operadora de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse a las 09:00 horas del 01 de agosto de 2014 en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Ave. López Mateos 2125 Sur, Colonia Reforma, Ciudad Juárez, Chihuahua, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para aumentar la parte variable del capital social.
- II. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea y que se expidan a su favor las tarjetas de admisión correspondientes, deberán depositar los títulos de sus acciones en las oficinas de la Sociedad, en horas de oficina, con el Secretario del Consejo de Administración a más tardar con 24 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 16 de julio del 2014.

Presidente del Consejo de Administración. Sr. Enrique Muñoz Corral.
Rúbrica.

OPERADORA DE CIUDAD JUÁREZ

2604-57

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 293/2014 RELATIVO AL JUICIO TESTAMENTARIO PROMOVIDO POR JOSEFINA AGUIRRE RODRIGUEZ DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ENRIQUE AGUIRRE HOLGUIN, QUIEN FALLECIÓ EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con un minuto del día trece de junio del año en curso, presentado por el Licenciado RICARDO MANINI MATAS, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JESUS ENRIQUE, MA. TERESA, ROCIO, MONICA y FEDERICO de apellidos AGUIRRE ULSE, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JESUS ENRIQUE, MA. TERESA, ROCIO, MONICA y FEDERICO de apellidos AGUIRRE ULSE, la radicación de la presente sucesión Testamentaria a bienes de JESUS ENRIQUE AGUIRRE HOLGUIN, ordenándose su notificación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándoles que en este Tribunal, se encuentra radicado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS ENRIQUE AGUIRRE HOLGUIN, quien falleció el día nueve de marzo del año dos mil catorce, en Ciudad Juárez, Chihuahua, y para lo cual se les concede un término de diez días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que comparezcan a los autos y acrediten su derecho a la herencia, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.----

RUBRICAS ILGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 22. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 18 DE JUNIO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JESUS ENRIQUE AGUIRRE HOLGUIN 2605-57-59-61

*** EDICTO DE NOTIFICACIÓN.***

DONACIANO IBARRA VALADEZ
Y CARMEN RÍOS DE IBARRA
P R E S E N T E S

En el expediente número 520/2013, relativo al juicio ordinario civil promovido por JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ QUINTANA, en contra de DONACIANO IBARRA VALADEZ, CARMEN RÍOS DE IBARRA, así como del REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil promovido por JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ QUINTANA, en contra de DONACIANO IBARRA VALADEZ y CARMEN RÍOS DE IBARRA, así como del REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Expediente número 520/2013, y -----
R E S U L T A N D O S:-----
C O N S I D E R A N D O S:-----

Por lo antes expuesto y fundado se resuelve:-----
P R I M E R O. Ha procedido la vía ordinaria civil.-----
S E G U N D O. La parte actora probó su acción. La Encargada del Departamento del Registro Público de la Propiedad contestó la demanda pero no se excepcionó. DONACIANO IBARRA VALADEZ y CARMEN RÍOS DE IBARRA no contestaron la demanda ni se excepcionaron.-----
T E R C E R O. Se declara que JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ QUINTANA se ha convertido en propietario de la finca marcada con el número 1001 (mil uno) de la calle Gutiérrez de Villa Aldama, Chihuahua, mismo que cuenta con una superficie de 325.96 (trescientos veinticinco metros cuadrados con noventa y seis milímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: por su frente 11.60 (once metros con sesenta centímetros) con la calle Gutiérrez; por su lado derecho 28.10 (veintiocho metros con diez centímetros) con propiedad de Benjamín González; por su costado izquierdo 28.10 (veintiocho metros con diez centímetros) con la propiedad antes descrita; y por su espalda 11.60 (once metros con sesenta centímetros) con propiedad de Clicerio Molinar.-----

Así mismo, se declara que se ha convertido en propietario de la finca marcada con el número 312 (trescientos doce) de la calle 10ª. de Villa Aldama, Chihuahua que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: por su frente 26.91 (veintiséis metros con noventa y un centímetros) con calle Décima; por el lado derecho 16.29 (dieciséis metros con veintinueve centímetros) con calle Gutiérrez; por su espalda 26.91 (veintiséis metros con noventa y un centímetros) con propiedad de Alberto Aguirre y por el lado izquierdo 16.29 (dieciséis metros con veintinueve centímetros) con propiedad de Clicerio Molinar; por lo que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al Encargado del Departamento del Registro Público de este Distrito Morelos, a fin de que realice la cancelación de las inscripciones que bajo los números 890 (ochocientos noventa), folio 150 (ciento cincuenta), del libro 1089 (mil ochenta y nueve) y 892 (ochocientos noventa y dos), folio 156 (ciento cincuenta y seis), libro 1081 (mil ochenta y uno), de la sección primera, aparecen registradas a favor de DONACIANO IBARRA VALADEZ y CARMEN RÍOS DE IBARRA; e inscriba copia certificada de esta sentencia para que sirva de título de propiedad a la actora respecto de los inmuebles que hoy prescribe a su favor.-----

C U A R T O. No se hace especial condenación en costas.-----
Q U I N T O. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad;-----
Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula de conformidad con lo establecido en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - -Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE JULIO DEL 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

DONACIANO IBARRA VALADEZ 2598-57-59

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. GREGORIO RAMOS ORTIZ Y FLORENCIA ARAGON VIUDA DE RAMOS:

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, y dentro del expediente número 790/2013, relativo al juicio Ordinario civil promovido por MARIA DOLORES HERNANDEZ SANCHEZ en contra de Ustedes, con fecha trece de marzo del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido, el día doce de los corrientes, un escrito de MA. DOLORES HERNANDEZ SANCHEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados es general y no particular de la promovente, emplácese a juicio y notifíquesele íntegro el auto de fecha NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - -

Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Segundo Secretario el Licenciado DARIO ROGELIO ORNEKLAS SALDAÑA, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda de la C. MARIA DOLORES HERNANDEZ SANCHEZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene a la compareciente, por su propio derecho, demandando en la Vía Ordinaria Civil, por las prestaciones que señala en su ocurno de cuenta, a los CC. GREGORIO RAMOS ORTIZ Y FLORENCIA ARAGON VIUDA DE RAMOS, de quienes manifiesta la compareciente que ignora su domicilio, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento oficio al C. Secretario de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se sirva proporcionar los elementos necesarios que se avoquen a la búsqueda del domicilio actual de los demandados, haciéndole saber el último domicilio que tuvieron lo fue en Calle Ecuador numero 652 Sur, Colonia Centro de esta Ciudad.- Asimismo, con los insertos necesarios gírese atento oficio a la Comisión Federal de Electricidad, Gas Natural de Juárez y Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a fin de que si dentro de sus archivos se encuentra registrado algún domicilio del demandado, lo haga del conocimiento de este Juzgado, y recíbasele la información testimonial de cuando menos dos personas, a fin de acreditar que el desconocimiento del paradero de los demandados es general y no particular de la actora, el día y hora hábiles en que la labores de este Tribunal así lo permitan.

- Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida El Granjero número 7219, del Fraccionamiento Oasis de esta ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados MARIA DEL ROSARIO GARCIA RIVERA Y UZIEL GRANADOS GUILLERMO, y se tiene por autorizado en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado HIRAM GRANADOS GUILLERMO, con cedula profesional que se encuentra registrada en el sistema del registro de cédulas del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con el numero 1300798. - - -

NOTIFIQUESE - Así, lo acordó y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN Figueroa, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 21 De MARZO DEL 2014. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

GREGORIO RAMOS ORTIZ

2595-57-59

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 648/14, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR JULIÁN SOCORRO HERRERA BALDERRAMA Y MARÍA ELENA RAMÍREZ CHAIREZ, EN CONTRA DE SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---

--- Por presentados los C.C. JULIAN SOCORRO HERRERA BALDERRAMA Y MARIA ELENA RAMIREZ CHAIREZ, con su escrito y documentos que acompañan, recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día uno de julio del año dos mil catorce. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngaseles promoviendo por sus propios derechos DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, a fin de acreditar los hechos que narra en su escrito de cuenta, respecto del inmueble ubicado en la Calle Manuel González Cossio número 6307 del Fraccionamiento Roma IV de esta Ciudad de Chihuahua, con una superficie de 233.6675, el cual tiene las siguientes colindancias: AL FRENTE: 7 metros con la Calle Manuel González Cossio, AL FONDO: 8.50 metros con propiedad de Víctor Manuel Jiménez; AL LADO DERECHO: 29.30 metros con propiedad de Guadalupe Reyes y AL LADO IZQUIERDO: 29.30 metros con propiedad de inerva Escobar Sánchez. Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Chihuahua y en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Notifíquese la radicación del presente juicio a los colindantes, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Civil. Lo anterior con fundamento en los artículos 2914, 2415 del Código Civil del Estado, y 891 del Código Procesal Civil. Se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a fin de que tenga verificativo la TESTIMONIAL a cargo de un grupo de personas, en el entendido de que será la oferente de la prueba quien presentará a sus testigos el día y hora antes señalado. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el Despacho ubicado en la Calle 39 número 9 de la Colonia Centro de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los LICs. GENARO VERDUGO ARMENTA Y/O HÉCTOR JUVENAL ACOSTA SOLIS.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE, SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE JULIO DEL 2014. EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JULIAN SOCORRO HERRERA BALDERRAMA

2597-57-59-61

-0-

CENTRO CAMBIARIO ALBATROS SA DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2014
 cifras en pesos

Activo		
Efectivo en caja		130,534
Subsidio al empleo		2,523
Suma de Activo Circulante		133,057
Suma del Activo		133,057
Pasivo		
Impuestos por pagar		2,053
Suma del Pasivo		2,053
Capital Contable		
Capital Social		50,000
Resultado de Ejercicios Anteriores		106,592
Resultado del Ejercicio		- 25,588
Suma Capital Contable		131,004
Suma Pasivo mas Capital Contable		133,057

"El presente Balance final de liquidacion cumple con lo dispuesto en fraccion II del articulo 247 y demas relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se determino que el precio de las acciones en circulacion con valor nominal de \$ 1,000.00 M.N. Cada una quede en la cantidad de \$ 2,620.08 por cada accion

De conformidad con el presente Balance Final de Liquidacion, se detrmina que cada accionista recibira por sus acciones la cantidad de \$ 65,502.00

Cd. Delicias Chih a 31 de mayo del 2014
 Centro Cambiario Albatros SA de CV

Liquidador
HECTOR GERARDO ROMAN SAENZ

CENTRO CAMBIARIO ALBATROS S.A. DE C.V.

2600-57-60-63

-0-

CENTRO CAMBIARIO RM ROMAN MARTINEZ SA DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2014
 CIFRAS EN PESOS

Activo		
Efectivo en Caja		50,000.00
Suma de Activo Circulante		50,000.00
Suma del Activo		50,000.00
Pasivo		
Impuestos por Pagar		0.00
Suma del Pasivo		0.00
Capital Contable		
Capital Social		50,000.00
Suma Capital Contable		50,000.00
Suma Pasivo más Capital Contable		50,000.00

"El presente Balance Final de liquidación cumple con lo dispuesto en Fracción II del artículo 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se determino que el precio de las acciones en circulación quede cada una en la cantidad de \$ 1,000.00 M. N.

De conformidad con el presente Balance Final de Liquidación, se determina que cada accionista recibirá por sus acciones la cantidad de \$ 25,000.00

CD. Delicias, Chihuahua a 31 de Mayo del 2014.
 Centro Cambiario RM ROMAN MARTINEZ SA de CV


 LIQUIDADOR UNICO
 LUIS FERNANDO ROMAN SAENZ

CENTRO CAMBIARIO RM ROMAN MARTINEZ S.A. DE C.V.

2599-57-60-63

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS
CONVOCATORIA DE POSTORES
PERAF**

DNYC-0365/2014

DELICIAS, CHIH., A 27 DE JUNIO DE 2014

**CONTRIBUYENTE: JOSE ALFREDO MEDINA GUTIERREZ
R.F.C: MEGA7401095C7
DOMICILIO: C.4ª PONIENTE No. 2706 COLONIA: S. PONIENTE
LOCALIDAD: DELICIAS, MUNICIPIO: DELICIAS, ESTADO: CHIHUAHUA
VEHICULO MARCA: VOLKSWAGEN MODELO: 1995 LINEA: JETTA SERIE: 3VWRA81HOSMOO6143
PLACA: DZY9031
CRÉDITO: \$ 11,163.93 (SON ONCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.) MÁS ACCESORIOS**

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE POSTORES
EN PÚBLICA ALMONEDA**

Toda vez que en el procedimiento económico coactivo, instaurado por esta Rentística para la recuperación del crédito fiscal al rubro indicado en materia de DERECHO DE CONTROL VEHICULAR POR LOS EJERCICIOS 2007,2008, 2010, 2011 y 2012 y ADEUDO POR PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POR LOS EJERCICIOS 2009 y 2012 al (la) contribuyente **C JOSE ALFREDO MEDINA GUTIERREZ**, no ha sido satisfecho, y el avalúo ha quedado firme, corresponde a esta Autoridad Fiscal sacar a remate el (los) bien (es) embargado (s) para lo cual se solicitan postores en Segunda Pública Almoneda, con fundamento en los artículos 356, 357,358, 361,364, 365, 366, 368 y, en su caso, 378, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; artículos 2 fracción I, 24 fracción II y 26 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; cuarto, quinto y sexto transitorios del Decreto No. 1143/2010 XII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 25 de septiembre de 2010; 5 fracciones I inciso A) y II inciso G) y último párrafo, 21 párrafos primero y tercero y 23 fracciones I y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y 11 fracción XX, del Código Municipal del Estado de Chihuahua, esta Autoridad acuerda:

Condiciones:

Sirve de base para el remate la cantidad de **\$ 10,120.00 (SON DIEZ MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)**, que resulta de restar un veinte por ciento a la cantidad que sirvió de base en esta Primera Audiencia de Remate del (los) bien (es) que se describe (n) más adelante, y como Postura Legal, de conformidad con el artículo 364 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, la cantidad que cubre las dos terceras partes de esa suma que corresponde a **\$ 6,746.67 (SON SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 366 y 368 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. -----

Bien (es) que se saca (n) a Remate

VEHICULO MARCA: VOLKSWAGEN MODELO: 1995 LINEA: JETTA SERIE: 3VWRA81HOSMOO6143 PLACA: DZY9031

Publicidad:

Publíquese la presente convocatoria de postores en Segunda Pública Almoneda, en los términos que establece los artículos 361 y, en su caso, 378, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, para lo cual fíjese en el sitio visible y usual de la oficina ejecutora donde deberá permanecer hasta la conclusión del remate, además, la convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del Estado en caso de que el valor de los bienes a rematar exceda a \$8,000.00. -----

Audiencia de Remate:

Se celebrará a las 13:00 horas del 25 de julio de 2014, en el local de esta Recaudación de Rentas, ubicado en calle 1ª Y 6ª ORIENTE EDIFICIO LERDO DE TEJADA S/N de este Municipio

Así lo acordó y firma en Convocatoria de Postores en Pública Almoneda, en el municipio de Delicias, Chih., a 27 de junio de 2014

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL (LA) RECAUDADOR(A) DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIH.**

LIC. JUVENAL SANTIBESTEBAN LUJAN

JOSE ALFREDO MEDINA GUTIERREZ

2620-57

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS
CONVOCATORIA DE POSTORES
PERAF

DNYC-0381/2014

DELICIAS, CHIH., A 27 DE JUNIO DE 2014

CONTRIBUYENTE: ALEJANDRO FELIPE DE JESÚS CORTE OLIVARES
R.F.C : COOA550205726
DOMICILIO: AVE. 4ª NO. 111 COLONIA: SECTOR SUR
LOCALIDAD: DELICIAS, MUNICIPIO: DELICIAS, ESTADO: CHIHUAHUA
VEHICULO MARCA: NISSAN MODELO: 1992 LINEA: CHASIS SERIE: 272000319 PLACA: DR54307
CRÉDITO: \$ 6,462.79 (SON SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.) MÁS ACCESORIOS

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE POSTORES
EN PÚBLICA ALMONEDA**

Toda vez que en el procedimiento económico coactivo, instaurado por esta Rentística para la recuperación del crédito fiscal al rubro indicado en materia de DERECHO DE CONTROL VEHICULAR POR LOS EJERCICIOS 2010, 2011 y 2012 y ADEUDO POR PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POR LOS EJERCICIOS 2009 y 2012 al (la) contribuyente **C ALEJANDRO FELIPE DE JESÚS CORTE OLIVARES**, no ha sido satisfecho, y el avalúo ha quedado firme, corresponde a esta Autoridad Fiscal sacar a remate el (los) bien (es) embargado (s) para lo cual se solicitan postores en Segunda Pública Almoneda, con fundamento en los artículos 356, 357, 358, 361, 364, 365, 366, 368 y , en su caso, 378, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; artículos 2 fracción I, 24 fracción II y 26 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; cuarto, quinto y sexto transitorios del Decreto No. 1143/2010 XII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 25 de septiembre de 2010; 5 fracciones I inciso A) y II inciso G) y último párrafo, 21 párrafos primero y tercero y 23 fracciones I y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y 11 fracción XX , del Código Municipal del Estado de Chihuahua, esta Autoridad acuerda:

Condiciones:

Sirve de base para el remate la cantidad de **\$ 9,936.00** (SON NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de restar un veinte por ciento a la cantidad que sirvió de base en esta Primera Audiencia de Remate del (los) bien (es) que se describe (n) más adelante, y como Postura Legal, de conformidad con el artículo 364 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, la cantidad que cubre las dos terceras partes de esa suma que corresponde a **\$ 6,624.00** (SON SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.); en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 366 y 368 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. -----

Bien (es) que se saca (n) a Remate

VEHICULO MARCA: NISSAN MODELO: 1992 LINEA: CHASIS SERIE: 272000319 PLACA: DR-54307

Publicidad:

Publíquese la presente convocatoria de postores en Segunda Pública Almoneda, en los términos que establece los artículos 361 y, en su caso, 378, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, para lo cual fíjese en el sitio visible y usual de la oficina ejecutora donde deberá permanecer hasta la conclusión del remate, además, la convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del Estado en caso de que el valor de los bienes a rematar exceda a \$8,000.00. -----

Audiencia de Remate:

Se celebrará a las 12:00 horas del 25 de julio de 2014, en el local de esta Recaudación de Rentas, ubicado en calle 1ª Y 6ª ORIENTE EDIFICIO LERDO DE TEJADA S/N de este Municipio

Así lo acordó y firma en Convocatoria de Postores en Pública Almoneda, en el municipio de Delicias, Chih., a 27 de junio de 2014

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL (LA) RECAUDADOR(A) DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIH.

LIC. JUVENAL SANTIBÁNEZ LUJAN

ALEJANDRO FELIPE DE JESUS CORTE OLIVARES

2619-57

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MARIA CRISTINA GARCIA RIOS** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LAS GRANJAS" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **2,230.10** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MARCO ANTONIO RODRIGUEZ VEGA** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "ASERRADERO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **271.075** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 05°14'47"E	41.00 MTS.	JESUS SAENZ VEGA
2-3	N 88°31'51" E	40.50 MTS.	CALLE LAS GRANJAS
3-4	S 15°48'42 "E	39.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-5	S 19°15'33" W	7.00 MTS	TERRENO MUNICIPAL
5-6	S 66°55'23" W	13.00 MTS	TERRENO MUNICIPAL
6-7	S 83°41'07" W	5.00 MTS	TERRENO MUNICIPAL
7-1	N 77°29'12" W	36.50 MTS	TERRENO MUNICIPAL

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 44°58'42'42" E	14.198 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	S 47°06'38'74" W	19.100 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 45°00'00'00" W	14.202 MTS.	CAR. SALIDA AL ZORRILLO
4-1	N 47°07'15'95" E	19.105 MTS	LOURDES OLIVAS ROCHA

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 01:00 DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 2:15 DEL DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"





C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

MARIA CRISTINA GARCIA RIOS

2574-57-59

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ VEGA

2581-57-59

-0-

-0-

TERRENO MUNICIPAL

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **RUBEN CANO HERNANDEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "JUAN ANTONIO CHAVEZ VILLALOBOS" EN EL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **195.00** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MARIA GRACIELA CABANILLAS GONZALEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **200.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 70°00' E	13.00 MTS.	CALLE S/N
2-3	S 20°00' W	15.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 70°00' W	13.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 20°00' E	15.00 MTS..	TERRENO MUNICIPAL

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 42°53' E	20.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	S 49°38' W	10.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 42°53' W	20.00 MTS.	FCO.GREGORIO ARMENDARIZ
4-1	N 49°38' E	10.00 MTS	CALLE.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:55 DEL DIA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 12:00 DIA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"





C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

RUBEN CANO HERNANDEZ

2580-57-59

MARIA GRACIELA CABANILLAS GONZALEZ 2579-57-59

-0-

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **AMADEO VEGA MATA** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 202.552 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 28°14'41.58"E	10.054 MTS.	PAULINA LOPEZ VALENZUELA
2-3	S 60°56'43.43" E	20.001 MTS.	CALLE
3-4	S 26°33'54.18"W	10.062 MTS.	CALLE
4-1	N 60°56'43.43" W	20.296 MTS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 02:20 DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

AMADEO VEGA MATA

2582-57-59

-0-

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **SANTIAGO VEGA RODRIGUEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "TIERRA BLANCA" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 265.533 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 22°13'57.19 "E	17.073 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	S 64°00'09.44" E	16.858 MTS.	CALLE PRIVADA
3-4	S 28°35'04.23"W	16.311 MTS.	MA.VELIA RODRIGUEZ C.
4-1	N 66°49'59.02" W	15.019 MTS	CALLE SIN NOMBRE

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 02:30 DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

SANTIAGO VEGA RODRIGUEZ

2584-57-59

-0-

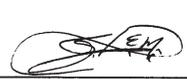
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **JOSE LUIS VEGA RODRIGUEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "TIERRA BLANCA" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 259.350 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 36°06'50'47" E	15.549 MTS.	MARIA VELIA RODRIGUEZ
2-3	N 71°33'54'18" E	6.325 MTS.	PRIVADA
3-4	S 31°54'10'42" E	12.143 MTS.	CALLE PRIVADA
4-1	S 28°36'37'65" W	12.530 MTS.	CALLE S/N
5-1	N 66°35'06'59" W	16.980 MTS.	CALLE S/N

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 1:45 DEL DIA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

JOSE LUIS VEGA RODRIGUEZ

2583-57-59

-0-

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MARCOS ERNESTO RODRIGUEZ SOLIS** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "ARBOLEDAS DEL MOHINORA" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 63°26'05.82"E	10.000 MTS.	CALLE SIN NOMBRE
2-3	S 25°15'23.23" W	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 63°26'05. 82" W	10.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 25°15'23.23" E	20.000 MTS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 DIA 01 DE JULIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

MARCO ERNESTO RODRIGUEZ SOLIS

2585-57-59

-0-

TERRENO MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
 Distrito Bravos
 Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **NORMA ALICIA MADRID PEREZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

V I S T O S, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los CC. LAURA LILIA RODRIGUEZ PÉREZ Y ANTONIO CALEB MUÑOZ CHAPARRO, según el expediente 1791/2009.

**RESULTANDO
 CONSIDERANDO
 RESUELVE**

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 83 °00'00.00"E	20.00 MTS.	CALLE SIN NOMBRE
2 - 3	S 08°00'00.00 W	10.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	N 83°00'00.00"W	20.00 MTS.	SILVANO BURGOS MURO
4 - 1	N 08°00'00.00" E	10.00 MTS	CALLE SIN NOMBRE

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor ANTONIO CALEB MUÑOZ CHAPARRO y la señora LAURA LILIA RODRIGUEZ PÉREZ, mismo que fue celebrado el día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua, bajo el régimen de Sociedad conyugal.

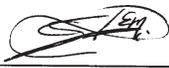
HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 01:45 DIA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

ATENTAMENTE

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"




C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

NORMA ALICIA MADRID PEREZ

2573-57-59

-0-

INDICA:

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

QUINTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutive, así como al C. Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de ésta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 2462, del libro número 816, a folio 81, y en las actas de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **CLEMENCIA MORENO CANO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA MINITA" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 49°00' E	13.50MTS.	TOMASA MARTINEZ
2 - 3	S 46°00' E	20.00 MTS.	CALLE
3 - 4	S 50° 00' W	11.50 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 53°00' W	20.00 MTS.	CALLE.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos hace constar y certifica: que la resolución dictada con fecha diecinueve de marzo del año dos mil diez, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. Conste.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 12:45 DEL DIA 24

VISTA, la constacia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, házgase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

DE JUNIO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

NOTIFIQUESE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"




C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

CLEMENCIA MORENO CANO

2572-57-59

-0-

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LAURA LILIA RODRIGUEZ PÉREZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 32.38
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$1,953.09
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$976.54
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.41
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$32.55
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$796.73
<i>Media página</i>	\$398.36
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$23.74

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

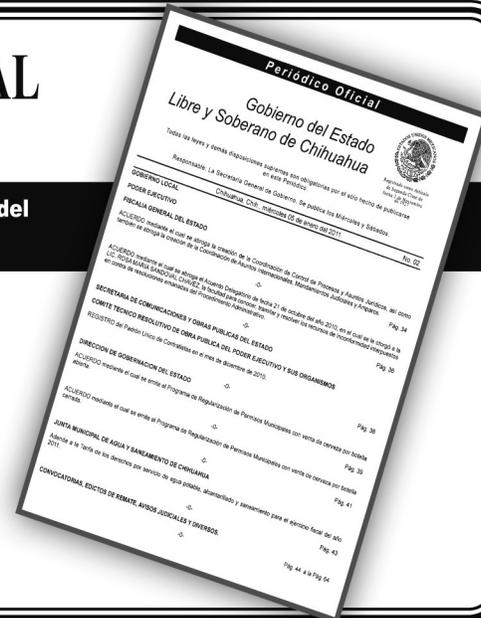
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx